



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a extracto de decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de diciembre de 2016	2
Anuncio relativo a extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación el día 23 de diciembre de 2016	7
Anuncio relativo a extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación el día 29 de diciembre de 2016	8

SECCIÓN QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2017, que incorpora la plantilla de personal municipal para dicho ejercicio, el programa plurianual de 2017 y la modificación de los programas plurianuales del ejercicio 2016 y anteriores	9
--	---

Servicio Provincial de Industria e Innovación

Anuncio relativo a concesión de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica en término municipal de Riela (AT 016/2016)	9
---	---

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Alhama de Aragón	9
Almonacid de la Cuba (2)	9
Alpartir	10
Biota	10
Calatorao	11
Caspe	11
Castejón de las Armas	11
Comarca Ribera Alta del Ebro	12
El Frasno	12
Épila	12
Farlete	13
Fayón	13
La Puebla de Alfindén	13
Luesia (11)	14
Mainar	15
Moyuela	16
Muel	16
Pina de Ebro	16
Quinto (4)	16
Riela	18
Sádaba	18
San Mateo de Gállego	18
Terrer	18
Utebo (3)	19

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 3	19
Juzgado núm. 6 (2)	19
Juzgado núm. 7	20

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Civán, de Caspe

Anuncio relativo a notificación a deudores de cobranza por derramas, sanciones, torres, granjas, gastos y alfardas	20
--	----

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

PRESIDENCIA

Núm. 552

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de diciembre de 2016.

—Decreto 2016-2673. 01/12/2016. Aprobar la relación número 1/2016 de obligaciones atendidas con cargo a los fondos del “Anticipo de caja fija” autorizado a Servicios Internos.

—Decreto 2016-2674. 01/12/2016. Aprobar la convocatoria del Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2017.

—Decreto 2016-2675. 01/12/2016. Conceder flexibilización horaria a D. José Ignacio Belío Gimeno.

—Decreto 2016-2676. 01/12/2016. Resolver procedimiento de reintegro de 2.692,23 euros al Ayuntamiento de Isuerre, de la subvención percibida para la obra de “Arreglo del Camino de Pintanos”, del Plan de Catástrofes Naturales 2012.

—Decreto 2016-2677. 01/12/2016. Conceder fraccionamiento/aplazamiento deuda tributaria. R 10/2016/1.

—Decreto 2016-2678. 01/12/2016. Designar interlocutor ante Tribunal de Cuentas.

—Decreto 2016-2679. 01/12/2016. Aprobar modificación del decreto n.º 2652, de 30 de noviembre de 2016, dejando sin efecto una operación de la relación Q/2016/143.

—Decreto 2016-2680. 01/12/2016. Tomar conocimiento del ingreso de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrellas dentro del Plan de centros escolares, guarderías y ludotecas, ejercicio 2015.

—Decreto 2016-2681. 01/12/2016. Aprobar la suscripción del convenio de Colaboración con el Gobierno de Aragón a través del IASS para el sostenimiento y viabilidad de centros residenciales de mayores de titularidad municipal y de gestión pública directa.

—Decreto 2016-2682. 01/12/2016. Aprobar la relación contable n.º Q/2016/144, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por importe total de 640.500,19 euros y la relación de subvenciones prepagables justificadas.

—Decreto 2016-2683. 01/12/2016. Iniciar procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Morés, por anticipo de subvención concedida dentro del Plan de Actividades en materia de Acción Social, ejercicio 2015.

—Decreto 2016-2684. 01/12/2016. Aprobar el reajuste de las anualidades del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana, de Bujaraloz. Ejercicio 2017 y siguientes.

—Decreto 2016-2685. 01/12/2016. Conceder al Ayuntamiento de El Frago una subvención de 13.491,22 euros para la actuación de urgencia de “Reparación de Captación de Agua”. Ejercicio 2016.

—Decreto 2016-2686. 01/12/2016. Conceder al Ayuntamiento de Ibdes una subvención de 5.527 euros para la actuación de urgencia de “Reconstrucción parcial de la cubierta de la Ermita de San Gregorio”. Ejercicio 2016.

—Decreto 2016-2687. 01/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato del Plan General de Ordenación Urbana de Pastriz. Ejercicios 2017-18.

—Decreto 2016-2688. 01/12/2016. Conceder al Ayuntamiento de Bulbente, una subvención de 4.500 euros para la actuación de urgencia de “Reparación de tubería en Calle Moros”.

—Decreto 2016-2689. 01/12/2016. Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Pleitas. Ejercicios 2017 y 2018.

—Decreto 2016-2690. 01/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Mesones de Isuela. Ejercicio 2017.

—Decreto 2016-2691. 01/12/2016. Contratar bajo la modalidad de contrato para obra o servicio determinado a D. Luis Benedicto Ortiz y D.ª Lúgía Elena Guadamud Pinargote para la liquidación de la Escuela Taller “Restauración DPZ XIV”.

—Decreto 2016-2692. 01/12/2016. Adjudicar el contrato de las obras de “Sustitución de canal de Policarbonato y Bombas de Cubierta en la Plaza de Toros” a la empresa Urbanización y Medio Ambiente, por un importe total de 145.929,28 euros.

—Decreto 2016-2693. 01/12/2016. Devolver la garantía definitiva constituida por la empresa Mariano López Navarro para las obras de “Mejora firmes caminos rurales 2.ª, Fase”.

—Decreto 2016-2694. 02/12/2016. Conceder una subvención de 22.000 euros al Ayuntamiento de Maluenda para la actuación de emergencia en “Tramo de Calle los Santos”.

—Decreto 2016-2695. 02/12/2016. Conceder fraccionamiento/aplazamiento deuda tributaria.

—Decreto 2016-2696. 02/12/2016. Conceder fraccionamiento/aplazamiento deuda tributaria. R 10/2016/2.

—Decreto 2016-2697. 02/12/2016. Aprobar altas de liquidaciones de IBI por acuerdos catastrales en soporte DOC, febrero-marzo 2016.

—Decreto 2016-2698. 02/12/2016. Adscribir en comisión de servicios a D. Rafael Sánchez Sánchez al puesto de Jefe de Sección de Promoción Cultural y Deportiva.

—Decreto 2016-2699. 02/12/2016. Aprobar la creación del proyecto de ejecución de la Escuela Taller Plaza de Toros de la Misericordia, subvencionado por el Instituto Aragonés de Empleo.

—Decreto 2016-2700. 02/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Biota. Ejercicios 2017-2018.

—Decreto 2016-2701. 02/12/2016. Aceptar el ingreso efectuado por la Cooperativa Agraria San Lamberto por importe de 1.031,59 euros correspondiente a la venta de trigo.

—Decreto 2016-2702. 02/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Malón. Ejercicio 2017.

—Decreto 2016-2703. 02/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Vierlas. Ejercicio 2017.

—Decreto 2016-2704. 02/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Asín. Ejercicio 2017.

—Decreto 2016-2705. 02/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Used. Ejercicio 2017.

—Decreto 2016-2706. 02/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Murillo de Gállego. Ejercicio 2017.

—Decreto 2016-2707. 02/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del documento de Delimitación del Suelo Urbano de Alarba. Ejercicio 2017.

—Decreto 2016-2708. 02/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de La Almunia de Doña Godina. Ejercicio 2017.

—Decreto 2016-2709. 02/12/2016. Conceder subvención al Ayuntamiento Lechón, para actuación de urgencia para “Sustitución de bomba de abastecimiento de agua”.

—Decreto 2016-2710. 02/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Daroca. Ejercicios 2017-18-19.

—Decreto 2016-2711. 02/12/2016. Aprobar procedimiento de reintegro correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Utebo, dentro del Plan Provincial de Educación de Adultos 2015/2016.

—Decreto 2016-2712. 02/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Lobera de Onsella. Ejercicio 2017.

—Decreto 2016-2713. 02/12/2016. Aprobar el orden de actuaciones para el cuarto trimestre de 2016 a realizar por la Sección de Infraestructura Rural con la maquinaria de dicho Servicio.

—Decreto 2016-2714. 02/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Vistabella. Ejercicio 2017.

—Decreto 2016-2715. 02/12/2016. Devolver garantía definitiva constituida para responder de las obras de “Carretera local Undués de Lerda-Puerto de Cuatro Caminos” a Mariano López Navarr, SAU.

—Decreto 2016-2716. 02/12/2016. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Urrea de Jalón para la actuación de urgencia de “Reparación de Pavimento y Servicios en tramo de la Calle Alta”. Ejercicio 2016.

—Decreto 2016-2717. 02/12/2016. Aprobar relación n.º 5/2016 de obligaciones atendidas con cargo a los fondos del Anticipo de Caja Fija, autorizado a Infraestructura Rural y cancelar definitivamente el mencionado Anticipo de Caja Fija.

—Decreto 2016-2718. 06/12/2016. Autorizar la colaboración en el Proyecto de “Gira mujeres en municipios de varias comarcas de la Provincia de Zaragoza”.

—Decreto 2016-2719. 06/12/2016. Resolver el procedimiento de reintegro de 10.112,02 euros al Ayuntamiento de Isuerre de la subvención concedida para las obras “Arreglo del camino del Pinar”, dentro del Plan de Catástrofes Naturales 2012.

—Decreto 2016-2720. 06/12/2016. Iniciar procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Torrehermosa por anticipo de subvención concedida dentro del “Plan de Actividades en materia de acción social, ejercicio 2015”.

—Decreto 2016-2721. 06/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de La Zaida. Ejercicio 2017.

—Decreto 2016-2722. 06/12/2016. Conceder la jubilación anticipada a D. Gonzalo López Pardos, a la edad de 64 años.

—Decreto 2016-2723. 07/12/2016. Reajuste de anualidades y rectificación de error.

—Decreto 2016-2724. 07/12/2016. Prorrogar el nombramiento de D. Pedro Mitmac Vázquez Caicedo Gil como bombero conductor en el Parque de Tarazona.

—Decreto 2016-2725. 07/12/2016. Aprobar convenio entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de Ainzón, para la realización de las “XIII Jornadas Festival de Cine de Ainzón y Certámen Animainzón”.

—Decreto 2016-2726. 07/12/2016. Conceder al Ayuntamiento de Belchite, una subvención para la actuación de urgencia de “Reparación averías red de abastecimiento de agua”.

—Decreto 2016-2727. 07/12/2016. Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso específico de méritos convocado para la provisión de puestos de Jefe de Sección entre Técnicos de Administración General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto 2016-2728. 07/12/2016. Aprobar la nómina de personal que sustituye por I.T. Noviembre de 2016.

—Decreto 2016-2729. 07/12/2016. Contratar, bajo la modalidad de contrato para obra o servicio determinado, a diverso personal docente para la realización de la 1.ª fase de la Escuela Taller Plaza de Toros de la Misericordia.

—Decreto 2016-2730. 07/12/2016. Autorizar la devolución de fianza de 400 euros, depositada por Escudería Sport Classic, para responder de prueba deportiva realizada en la CV-8, de Monegrillo a Osera.

—Decreto 2016-2731. 07/12/2016. Autorizar a Exportadora Turolese, S.L. la realización de actuaciones en la VP-17, de Velilla de Ebro a Alforque.

—Decreto 2016-2732. 07/12/2016. Aprobar la liquidación de ejecutiva e ingresos directos, correspondiente al mes de octubre de 2016, de valores de otros Entes gestionados por esta Diputación.

—Decreto 2016-2733. 07/12/2016. Aprobar altas de liquidaciones de IBI por acuerdos catastrales, abril-mayo 2016.

—Decreto 2016-2734. 09/12/2016. Designar a D. Francisco Javier Artajona Ramón como Portavoz del Grupo Popular, miembro de la Junta de Gobierno de ésta Excm. Diputación Provincial, como vocal.

—Decreto 2016-2735. 09/12/2016. Nombrar a D. Faustino Javier Torre Mañas funcionario interino, por acumulación de tareas, con destino en la Asesoría Jurídica.

—Decreto 2016-2736. 09/12/2016. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Muel para una actuación de urgencia de “Reparación de captación para abastecimiento en Polígonos Las Norias y El Pitarco”.

—Decreto 2016-2737. 09/12/2016. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Grisén para una actuación de urgencia de “Reparación de filtros de la planta potabilizadora”.

—Decreto 2016-2738. 09/12/2016. Conceder al Ayuntamiento de Ainzón, una subvención de 70.671,73 euros para una actuación de urgencia por “Reparación antiguo frontón”.

—Decreto 2016-2739. 09/12/2016. Resolver el “XXVIII Premio de Narrativa Isabel de Portugal, año 2016”.

—Decreto 2016-2740. 09/12/2016. Conceder al Ayuntamiento de Torrellas, una subvención de 2.465,62 euros para una actuación de urgencia para “Reparación de la pared trasera de la capilla del cementerio”.

—Decreto 2016-2741. 10/12/2016. Conceder fraccionamiento/aplazamiento deuda tributaria.

—Decreto 2016-2742. 10/12/2016. Aprobar la liquidación de los importes recaudados por valores recibo en la segunda voluntaria de recursos locales, ejercicio 2016, de valores de otros Entes gestionados por esta Diputación Provincial.

—Decreto 2016-2743. 10/12/2016. Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de “Reimpermeabilización cubierta de la iglesia de la Ciudad Escolar Pignatelli”, a D. Jesús Pomar Vergara.

—Decreto 2016-2744. 10/12/2016. Delegar en D. Martín Llanas Gaspar, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Zaragoza, la asistencia el día 12 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas, a la reunión del Patronato de la Fundación.

—Decreto 2016-2745. 10/12/2016. Aprobar la solicitud de reformulación presentada por el Ayuntamiento de Castejón de las Armas dentro del Plan de subvenciones Agendas, 21, 2016.

—Decreto 2016-2746. 10/12/2016. Conceder una subvención de 7.586,70 euros, al Ayuntamiento de Sestrica, para una actuación de urgencia de “Reparación y arreglo de vías dañadas por tormentas”.

—Decreto 2016-2747. 10/12/2016. Aprobar un convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Consorcio Antigranizo de Aragón.

—Decreto 2016-2748. 10/12/2016. Abonar a DZ SAP 2005, S.L., la devolución de ingresos indebidos consecuencia de actas de inspección en el IAE, 2016.

—Decreto 2016-2749. 12/12/2016. Declarar el interés para la provincia y conceder subvención para la actuación de urgencia de consolidación de fachadas de dos edificios municipales, en Castiliscar.

—Decreto 2016-2750. 12/12/2016. Tomar conocimiento ingresos liquidación Tasas por entradas de Veruela. Octubre 2016.

—Decreto 2016-2751. 12/12/2016. Convocar contrato Programa de Turismo para mayores, año 2017, con destino a capitales andaluzas: Córdoba, Granada y Sevilla”.

—Decreto 2016-2752. 12/12/2016. Declarar el interés para la provincia y conceder subvención para actuación de urgencia para sustitución de estación depuradora de El Boloso, en Ejea de los Caballeros.

—Decreto 2016-2753. 12/12/2016. Aprobar liquidaciones ingresos tasa servicios Cementerio de La Cartuja. Junio-agosto 2016.

—Decreto 2016-2754. 12/12/2016. Nombrar funcionaria interina a D.ª Ana Felisa Gregorio Sánchez por acumulación de tareas durante seis meses, con destino en Registro General.

—Decreto 2016-2755. 12/12/2016. Nombrar funcionaria interina a D.ª M.ª Dolores Espinosa Sánchez de Pablo, por acumulación de tareas durante seis meses, con destino en Tesorería General.

—Decreto 2016-2756. 12/12/2016. Declarar el interés para la provincia y conceder subvención para la actuación de urgencia de construcción de muro de contención en calle Príncipe, en Berdejo.

—Decreto 2016-2757. 12/12/2016. Nombrar funcionaria interina a D.ª Beatriz Navarro Trasobares, para ocupar el puesto de trabajo vacante de Jefe de Sección de Contabilidad, con destino en Intervención General.

—Decreto 2016-2758. 12/12/2016. Conceder al Ayuntamiento de Ambel una subvención para la realización de actuación de urgencia para reparación Calle Picota.

—Decreto 2016-2759. 12/12/2016. Declarar el interés para la provincia y conceder subvención para la actuación de urgencia de reconstrucción de muro de contención en calle Plaza, en Mianos.

—Decreto 2016-2760. 12/12/2016. Devolver a Riegos Fayón UTE, varias fianzas depositadas por la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-103, Acceso a Fayón.

—Decreto 2016-2761. 12/12/2016. Devolver a la Asociación Ciclismo es Vida, fianza depositada con motivo de prueba ciclista realizada en la zona de influencia de las vías provinciales CV-628 y CV-850.

—Decreto 2016-2762. 12/12/2016. Autorizar a Fuentesillas, S.C., la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-682, denominada Ariza a Bortalba.

—Decreto 2016-2763. 12/12/2016. Devolver fianza depositada por Exportadora Turolese, S.L. depositada por actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial VP-17 (Velilla de Ebro a Alforque).

—Decreto 2016-2764. 12/12/2016. Devolver los ingresos duplicados ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto 2016-2765. 12/12/2016. Aprobar las altas de liquidaciones de ingreso directo correspondientes al Ayuntamiento de Muel, por el concepto de guardería infantil, noviembre 2016.

—Decreto 2016-2766. 12/12/2016. Devolver al CC Caspolino la fianza depositada para responder de la realización de prueba ciclista en la zona de influencia de la vía provincial CV-103, Acceso a Fayón.

—Decreto 2016-2767. 13/12/2016. Conceder ayuda de urgencia al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico para demolición parcial de cubierta antiguo cine Eliseos.

—Decreto 2016-2768. 13/12/2016. Nombrar Coordinador Seguridad y Salud en las obras de Limpieza y Rehabilitación Fachada Palacio Provincial.

—Decreto 2016-2769. 14/12/2016. Aprobar la organización de la Exposición “Colección de Arte Contemporáneo de la Diputación de Zaragoza en el Centro de Exposiciones de Ejea de los Caballeros”.

—Decreto 2016-2770. 14/12/2016. Rectificar error material en decreto 2709, de 02/12/2016, por el que se concede ayuda urgencia, Ayuntamiento de Lechón para sustitución de bomba de abastecimiento de agua en Lechón.

—Decreto 2016-2771. 14/12/2016. Devolver la fianza depositada por la Asociación Juvenil, Cultural y Deportiva La Hilada depositada con motivo de la realización de prueba deportiva en la zona de influencia de la vía provincial CV-304.

—Decreto 2016-2772. 14/12/2016. Devolver la fianza depositada por Asociación Cultural Zauril para responder de la correcta ejecución de la prueba deportiva realizada en las vías provinciales CV-303 y CV-303 bis y autorizada al Club Ciclista Utebo.

—Decreto 2016-2773. 14/12/2016. Estimar diversas solicitudes de bonificación IBI. Familia numerosa. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

—Decreto 2016-2774. 14/12/2016. Manifiestar conformidad reintegro de facturas del Ayuntamiento de Zaragoza.

—Decreto 2016-2775. 14/12/2016. Conceder al Ayuntamiento de Fréscano ayuda de urgencia para consolidación de alero de casa consistorial.

—Decreto 2016-2776. 14/12/2016. Acordar la resolución del contrato de material de oficina con destino al almacén.

—Decreto 2016-2777. 14/12/2016. Aprobar las reformulaciones presentadas por los Ayuntamientos dentro del Plan Fomento 2016.

—Decreto 2016-2778. 14/12/2016. Estimar solicitud de bonificación IBI. VPO. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

—Decreto 2016-2779. 14/12/2016. Declarar la jubilación anticipada de D. Miguel Guarinos Andrés, oficial de Protección y Control de Edificios.

—Decreto 2016-2780. 14/12/2016. Estimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente, contra liquidación IIVTNU del municipio de Urrea de Jalón.

—Decreto 2016-2781. 14/12/2016. Estimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidación IIVTNU, del municipio de Urrea de Jalón.

—Decreto 2016-2782. 14/12/2016. Conceder ayuda emergencia al Ayuntamiento de Belmonte de Gracián para reparación de socavón en plaza Baltasar Gracián.

—Decreto 2016-2783. 14/12/2016. Aprobar la ampliación del plazo de ejecución y justificación de las obligaciones contraídas en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y esta Diputación Provincial.

—Decreto 2016-2784. 14/12/2016. Aprobar la ampliación del plazo de justificación de la subvención otorgada al Ayuntamiento de Tarazona para la financiación de las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas del Área de Rehabilitación del Casco Histórico.

—Decreto 2016-2785. 14/12/2016. Nombrar a D.^a M.^a Soledad García Vicente funcionaria interina.

—Decreto 2016-2786. 14/12/2016. Conceder al Ayuntamiento de Caspe una subvención para la realización de actuación de emergencia, por desprendimientos en el escarpe del Castillo.

—Decreto 2016-2787. 14/12/2016. Conceder ayuda para actuación de urgencia en la Mancomunidad de Aguas de Monegros para sustitución de tramo de tubería de abastecimiento.

—Decreto 2016-2788. 15/12/2016. Aprobar liquidaciones teleasistencia, octubre 2016.

—Decreto 2016-2789. 15/12/2016. Modificar composición de las Comisiones informativas a propuesta del Grupo Provincial Popular.

—Decreto 2016-2790. 15/12/2016. Conceder una ayuda de urgencia al Ayuntamiento de Novallas para reparación red de saneamiento en calle San Antón.

—Decreto 2016-2791. 15/12/2016. Ratificar acta previa de ocupación y aprobar hoja de depósito en expediente de expropiación forzosa del proyecto “Mejora de CV-678 acceso a Grisel”, parcela 67, polígono 27 de Tarazona.

—Decreto 2016-2792. 15/12/2016. Resolver “Plan de asistencia a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de Administración Electrónica 2016” (PAAE 2016), plazo adicional.

—Decreto 2016-2793. 15/12/2016. Ratificar acta previa ocupación y aprobar hoja de depósito previo rápida ocupación, respecto parcela 599 a-b, polígono1 Grisel, proyecto “Mejora de carretera CV-678 de Acceso a Grisel”.

—Decreto 2016-2794. 15/12/2016. Tomar conocimiento del ingreso del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Osera de Ebro, dentro del “Plan de inversiones y equipamientos sociales del 2016 en la provincia de Zaragoza”.

—Decreto 2016-2795. 15/12/2016. Estimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidaciones IBI de naturaleza urbana del municipio de Epila.

—Decreto 2016-2796. 15/12/2016. Aprobar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de 42.906,87 euros.

—Decreto 2016-2797. 15/12/2016. Autorizar la modificación de condiciones para la Fundación Apip-Acam dentro del “Plan de prevención y protección de la mujer víctima violencia de género, ejercicio 2016”.

—Decreto 2016-2798. 15/12/2016. Ratificar acta previa ocupación y aprobar Hoja depósito previo rápida ocupación en expediente expropiación forzosa de “Mejora de CV-678 acceso a Grisel”, parcela 1.053, polígono 1 de Grisel.

—Decreto 2016-2799. 15/12/2016. Devolver fianza depositada por Fomento de Construcciones y Contratas, FCC, para responder de la correcta ejecución de actuaciones en la vía CV-619 de Pedrola a Pozuelo.

—Decreto 2016-2800. 15/12/2016. Devolver fianza depositada por la Asociación Cultural Amigos de la Villa de Calceña para responder de la correcta realización de actuaciones en las vías CV-203 y CV-630.

—Decreto 2016-2801. 15/12/2016. Autorizar la expedición de una provisión de fondos permanente y de carácter no presupuestario por un importe de 600 euros a la Unidad Orgánica 48300 del Servicio de Recursos Agrarios.

—Decreto 2016-2802. 15/12/2016. Autorizar y abonar los gastos de inscripción al curso “Paisaje Urbano. Miradas Contemporáneas sobre la construcción de nuestros entornos” a Juan José Malo.

—Decreto 2016-2803. 15/12/2016. Aprobar la relación contable n.º Q/2016/171, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por un importe de 84.199,30 euros y la relación de subvenciones prepagables justificadas.

—Decreto 2016-2804. 15/12/2016. Aprobar las Bases para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Interventor Jefe del área de Asistencia y Modernización Local de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto 2016-2805. 15/12/2016. Ratificar acta previa ocupación y aprobar hoja depósito previo rápida ocupación en expediente expropiación forzosa de “Mejora de CV-678 acceso a Grisel”, parcela 681, polígono 1 de Grisel (Zaragoza).

—Decreto 2016-2806. 15/12/2016. ratificar acta previa ocupación y aprobar hoja depósito previo rápida ocupación en expediente expropiación forzosa de “Mejora de CV-678 acceso a Grisel”, parcela 583, polígono 1 de Grisel.

—Decreto 2016-2807. 15/12/2016. Ratificar acta previa ocupación y aprobar “hoja depósito previo rápida ocupación en expediente expropiación forzosa de “Mejora de CV-678 acceso a Grisel”, parcela 673, polígono 1 de Grisel”.

—Decreto 2016-2808. 15/12/2016. Ratificar acta previa ocupación y aprobar hoja depósito previo rápida ocupación en expediente expropiación forzosa de “Mejora de CV-678 acceso a Grisel”, parcela 1114, polígono 1 de Grisel.

—Decreto 2016-2809. 15/12/2016. Resolver el “Plan de desarrollo industrial en municipios de la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2016”.

—Decreto 2016-2810. 15/12/2016. Conceder préstamo a personal funcionario.

—Decreto 2016-2811. 15/12/2016. Aprobar la firma del convenio entre la Diputación Provincial de Zaragoza, la CEZ y la CREA para “SACME PROVINCIAL 2016, Apoyo al Autoempleo de personas en los municipios de la Provincia de Zaragoza”.

—Decreto 2016-2812. 15/12/2016. Contratar el suministro de productos de limpieza, con destino a la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicios 2017-2018.

—Decreto 2016-2813. 15/12/2016. Autorizar y aprobar la suscripción de un convenio de colaboración el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Diputación Provincial de Zaragoza sobre realización de las obras del Parque Bomberos 4 B.º R Casetas.

—Decreto 2016-2814. 15/12/2016. Aprobar la firma del convenio entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón para el desarrollo y ejecución del proyecto denominado “Proyecto Agropecuario 2016 de UAGA en la provincia de Zaragoza”.

—Decreto 2016-2815. 15/12/2016. Aprobar la firma del convenio entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Aragón (UPA) para el proyecto denominado “Asesoramiento agrario y medioambiental de UPA Aragón en la Provincia de Zaragoza”.

—Decreto 2016-2816. 15/12/2016. Aprobar la firma del convenio entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Consejo Regulador de la D.O. P. Calatayud para el desarrollo y ejecución del proyecto denominado “Promoción de los Vinos de la D.O.P. Calatayud 2016”.

—Decreto 2016-2817. 15/12/2016. Comisionar a D. Ángel Sanz Sánchez para realizar las funciones del puesto de Secretaría-Intervención durante la sesión plenaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2016 en el Ayuntamiento de Embid de Ariza.

—Decreto 2016-2818. 15/12/2016. Adjudicar inmueble a adjudicatario tras subasta pública.

—Decreto 2016-2819. 15/12/2016. Dar de alta por el procedimiento de adquisición no presupuestaria mediante la operación de alta por inspección física o inventario de dos manuscritos en el Servicio de Archivos y Bibliotecas de Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto 2016-2820. 15/12/2016. Autorizar el gasto correspondiente a contrato menor de suministro de equipos acústico luminosos para vehículos de emergencia del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto 2016-2821. 15/12/2016. Estimar alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Lobera de Onsella, contra el decreto n.º 2150/2016 del “Plan de mejora de centros escolares, rurales, guarderías y ludotecas, 2015”.

—Decreto 2016-2822. 15/12/2016. Devolver a Tim Abbenes la fianza depositada por la realización de actuaciones en la vía provincial CV-8, Monegrillo a Osera.

—Decreto 2016-2823. 15/12/2016. Autorizar el gasto correspondiente al contrato menor de suministro de equipamiento de radiocomunicaciones para vehículos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto 2016-2824. 15/12/2016. Autorizar el gasto correspondiente al contrato menor de suministro de cuatro equipos portátiles de mano (walkies) para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto 2016-2825. 15/12/2016. Declarar la procedencia de inicio del reintegro de parte del anticipo de la subvención, percibido por el Ayuntamiento de Azuara, correspondiente al “Plan de mejora de centros escolares rurales”.

—Decreto 2016-2826. 16/12/2016. Acordar la prórroga desde el 31 de diciembre 2016 y la firma del nuevo contrato del servicio de “Limpieza de diversas dependencias de esta Diputación Provincial”, dividido en cinco lotes.

—Decreto 2016-2827. 16/12/2016. Nómina Diciembre 2016.

—Decreto 2016-2828. 16/12/2016. Aprobar el texto del convenio de la Diputación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, para la realización del XXI Festival de Cine.

—Decreto 2016-2829. 16/12/2016. Aprobar el texto del convenio de Diputación Provincial de Zaragoza con el Ayuntamiento de Alpartir, para la realización del XIII Festival Minarock, de Alpartir.

—Decreto 2016-2830. 16/12/2016. Aprobar el alta de las liquidaciones ingreso directo IVTM, octubre 2016.

—Decreto 2016-2831. 16/12/2016. Modificar decreto n.º 2242, de 20 de octubre de 2016, procedimiento de reintegro Ayuntamiento de La Muela, “Plan de mejora de centros escolares rurales, guarderías y ludotecas 2015”.

—Decreto 2016-2832. 16/12/2016. Prestar conformidad al ingreso de 1.787,79 euros efectuado por el Ayuntamiento de Illueca relacionado con el pago anticipado en Circuito de Artes Escénicas y Musicales 2015.

—Decreto 2016-2833. 16/12/2016. Aprobar la liquidación de la obra n.º 1151 “Instalación de una estación depuradora de aguas residuales” de Lobera de Onsella por importe de 31.970,88 euros, e iniciar reintegro exceso 75.702,78 euros.

—Decreto 2016-2834. 16/12/2016. Comisionar a la Secretaria del Ayuntamiento de El Frasno para realizar las funciones del puesto de Secretaría durante la sesión plenaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 2016 en el Ayuntamiento de Pozuel de Ariza.

—Decreto 2016-2835. 16/12/2016. Tomar conocimiento de las actas de la comisión de seguimiento del convenio de colaboración para la ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua, en las sesiones celebradas con fecha 28 de octubre de 2015 y 26 de octubre de 2016.

—Decreto 2016-2836. 16/12/2016. Aprobar firma del convenio a suscribir con CEPYME 2016.

—Decreto 2016-2837. 16/12/2016. Tomar conocimiento acta reunión de la comisión del convenio arquitectos 15-16, celebrada el 16/12/16.

—Decreto 2016-2838. 16/12/2016. Aprobar el texto de convenio a suscribir con el Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Campo de Borja”, 2016.

—Decreto 2016-2839. 16/12/2016. Anular beca del Departamento de Informática, por renuncia del interesado.

—Decreto 2016-2840. 16/12/2016. Nombrar funcionario interino a D. Jacobo Menéndez Andrés para ocupar plaza vacante de bombero conductor en el Parque de Cariñena.

—Decreto 2016-2841. 19/12/2016. Aprobar la firma del convenio entre la DPZ y UGT Aragón para “Acciones de orientación y asesoramiento en el empleo para la inserción sociolaboral en la provincia de Zaragoza”.

—Decreto 2016-2842. 19/12/2016. Corregir el error material detectado en apartado Tercero del decreto Núm. 2811, de fecha 15 de diciembre de 2016.

—Decreto 2016-2843. 19/12/2016. Devolver la garantía constituida para el contrato de “Servicio de Colonias de verano para menores de la provincia de Zaragoza, año 2016”.

—Decreto 2016-2844. 19/12/2016. Nombrar funcionaria interina a D.ª M.ª Carmen Martínez Ramón.

—Decreto 2016-2845. 19/12/2016. Aprobar la adenda al convenio de Colaboración entre DGA y DPZ, para la exposición “Dicen que hay tierras al Este”. Vínculos Históricos entre Aragón y Cataluña, siglos XVIII-XX.

—Decreto 2016-2846. 19/12/2016. Aprobar la firma del convenio entre DPZ y el Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas S.L para “Estudio del impacto del uso de fertilizantes nitrogenados y fitosanitarios en el río Arba.

—Decreto 2016-2847. 19/12/2016. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del Programa integrado de acciones de mejora de La Almunia de Doña Godina, ejercicio 2017.

—Decreto 2016-2848. 19/12/2016. Raticar acta previa de ocupación y aprobar Hoja de liquidación de depósito previo por rápida ocupación, parcela 1 polígono 3 T.M. Novillas, Proyecto “Acondicionamiento de CP-2 d, acceso a Novillas.

—Decreto 2016-2849. 19/12/2016. decreto rectificación del decreto n.º 2016-2793, parcela 599-ab, polígono 1 Grisel. Proyecto CV-678 Acceso a Grisel.

—Decreto 2016-2850. 19/12/2016. Desestimar solicitud de exención IBI. Inundaciones 2015.

—Decreto 2016-2851. 19/12/2016. Aprobar el alta de las liquidaciones de ingreso directo correspondientes a comunicaciones de Ayuntamientos octubre 2016.

—Decreto 2016-2852. 19/12/2016. Aprobar las altas de liquidaciones de IBI por acuerdos catastrales, junio a agosto 2016.

—Decreto 2016-2853. 19/12/2016. Desestimar solicitud de fraccionamiento/aplazamiento.

—Decreto 2016-2854. 19/12/2016. Acordar la baja de liquidaciones de tasas de los municipios delegantes.

—Decreto 2016-2855. 19/12/2016. Acordar la baja de liquidaciones de IBI, por acuerdos de Catastro.

—Decreto 2016-2856. 19/12/2016. Acordar la baja de liquidaciones por acuerdos de los Ayuntamientos delegantes.

—Decreto 2016-2857. 19/12/2016. Aprobar el alta de las liquidaciones de ingreso directo correspondientes a comunicaciones de Ayuntamientos, abril-octubre 2016.

—Decreto 2016-2858. 20/12/2016. Aprobar gestión recaudatoria recargo provincial IAE 2015. Ayuntamiento Alfajarín.

—Decreto 2016-2859. 20/12/2016. Declarar la jubilación parcial de Manuel Izuel Calvo y la contratación a tiempo parcial de D. Ángel Saez Pomarera como oficial 1.ª Maquinista del Servicio de Infraestructura Rural.

—Decreto 2016-2860. 20/12/2016. Declarar el interés humanitario del proyecto “Asistencia de emergencia a las poblaciones cafetaleras del sur de Haití afectadas por el huracán” y conceder a Arapaz MPDL Aragón una subvención por importe de 30.000 euros para el precitado proyecto.

—Decreto 2016-2861. 20/12/2016. Aprobar la relación contable n.º Q/2016/150, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de

obligaciones por importe de 958.988,67 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas y la repercusión a la GTT de la factura de Correos por servicios postales.

—Decreto 2016-2862. 20/12/2016. Aprobar la relación contable n.º Q/2016/148, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por importe de 463.580,24 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas y la repercusión de los gastos por servicios postales a la G.T.T, S.A.

—Decreto 2016-2863. 20/12/2016. Aprobar liquidación gestión recaudatoria recargo provincial IAE 2015. Ayuntamiento Villafranca de Ebro.

—Decreto 2016-2864. 20/12/2016. Aprobar regularización de renta a satisfacer 2.º año de arrendamiento (1-9-2016 a 31-8-2017) de contrato privado de inmueble en la localidad de Tauste para la actividad del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto 2016-2865. 20/12/2016. decreto relativo a declarar como efectos no utilizables y posteriormente dar de baja unos bienes en el Inventario general de bienes, derechos y acciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto 2016-2866. 20/12/2016. Declarar el interés provincial y aprobar la firma del convenio entre la DPZ y el CR de la DOP Cebolla Fuentes de Ebro para “Identificación de la Cebolla Fuentes de Ebro DOP en puntos de venta”.

—Decreto 2016-2867. 20/12/2016. Aprobar texto de convenio a suscribir entre DPZ-CCOO. 2016.

—Decreto 2016-2868. 20/12/2016. Comisionar a D. Luis Juste Vistué para realizar las funciones del puesto de Secretaría en el Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra, a partir del día 20 de diciembre de 2016, durante el periodo de baja por enfermedad del titular.

—Decreto 2016-2869. 20/12/2016. Requerimiento de pago de renta y otros conceptos por contrato de arrendamiento de diversas fincas rústicas sitas en barrio de Movera (Zaragoza), en la cuarta campaña agrícola 2015-2016.

—Decreto 2016-2870. 20/12/2016. Aprobar las altas de las liquidaciones del impuesto sobre actividades económicas, 3.º trimestre 2016.

—Decreto 2016-2871. 22/12/2016. Subsana error material en decreto 2777/16, de 14 de diciembre de 2016, relativo a las solicitudes de reformulación del Plan de Fomento 2016.

—Decreto 2016-2872. 22/12/2016. Comisionar a D. José Manuel Pais Iglesias para realizar las funciones del puesto de Secretaría, durante la sesión plenaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2016 en el Ayuntamiento de Contamina.

—Decreto 2016-2873. 22/12/2016. Aceptar el cese voluntario de D. Ricardo Zabala Arto como funcionario interino, con efectos de 23/12/2016.

—Decreto 2016-2874. 22/12/2016. Prestar conformidad a los ingresos de abril a noviembre (incluidos) del año 2016, correspondiente a venta de publicaciones en el Monasterio de Veruela.

—Decreto 2016-2875. 22/12/2016. Aceptar el cese voluntario de D. Juan Alfonso Montañés Lozano como funcionario interino, con efectos de 31/12/2016.

—Decreto 2016-2876. 22/12/2016. Acordar la baja de liquidaciones de IBI, por titulares desconocidos.

—Decreto 2016-2877. 22/12/2016. Incoar expediente de reintegro, Navardún POS 2015.

—Decreto 2016-2878. 22/12/2016. Abonar la asistencia y el kilometraje a los miembros del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana celebrada el día 19 de Septiembre del 2016.

—Decreto 2016-2879. 22/12/2016. Tomar conocimiento de la renuncia a subvención de la Asociación Cultural FAZ.

—Decreto 2016-2880. 22/12/2016. Aprobar la reapertura del proyecto de Servicio de Banda Ancha de las Comarcas de Belchite, DC Zaragoza y Ribera Baja del Ebro y reajuste de importes.

—Decreto 2016-2881. 22/12/2016. Renunciar al contrato de obras de “Renovación de servicios en Avda. Constitución”, en el barrio de Casetas.

—Decreto 2016-2882. 22/12/2016. Aceptar el cese voluntario de D. Pedro Mitmac Vásquez Caicedo Gil como funcionario interino, con efectos de 22/12/2016.

—Decreto 2016-2883. 22/12/2016. Adjudicar el contrato de “Refuerzo Firme de la CV-965, de Moyuela al límite de provincia por Plenas, de punto kilométrico 3,880 a pk 7,600”.

—Decreto 2016-2884. 22/12/2016. Declarar decaído al Ayuntamiento de Undués de Lerda en la subvención del Plan extraordinario de apoyo al empleo 2016.

—Decreto 2016-2885. 22/12/2016. Reajustar el gasto correspondiente al contrato de obras de “Aula de uso múltiple”, en Torrecilla Valmadríd.

—Decreto 2016-2886. 22/12/2016. Reajuste anualidades ludoteca en el barrio de Montañana.

—Decreto 2016-2887. 22/12/2016. Reajustar las anualidades correspondientes al contrato “Herramienta para la informatización de la gestión administrativa interna de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto 2016-2888. 22/12/2016. Aprobar la relación número 2/2016 de obligaciones atendidas con cargo a los fondos del anticipo de caja fija autorizado a Servicios Internos.

—Decreto 2016-2889. 22/12/2016. Estimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidaciones IBI urbana del municipio de Ejea de los Caballeros.

—Decreto 2016-2890. 22/12/2016. Tomar conocimiento ingresos tasas entrada Veruela noviembre 2016.

—Decreto 2016-2891. 22/12/2016. Dar de alta mediante donación o cesión gratuita una obra denominada “Perenne cuello”, en el epígrafe 3 del inventario general de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto 2016-2892. 22/12/2016. Flexibilizar el horario de trabajo de una funcionaria.

—Decreto 2016-2893. 22/12/2016. Declarar varios vehículos y maquinaria adscritos al Servicio de Recursos Agrarios y Sección de Infraestructura Rural como bienes no utilizables.

—Decreto 2016-2894. 22/12/2016. Aprobar la modificación del decreto 2862, de 20 de diciembre 2016, dejando sin efecto la operación provisional n.º 920160018941, que se incluía en la relación Q/2016/148, por importe de 14.771,97 euros.

—Decreto 2016-2895. 22/12/2016. Incoar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Navardún obra PBR 2015.

—Decreto 2016-2896. 22/12/2016. Devolver ingresos improcedentes por importe de 6,01 euros.

—Decreto 2016-2897. 22/12/2016. Resolver con carácter definitivo la Convocatoria pública de solidaridad internacional, 2016-2017.

—Decreto 2016-2898. 22/12/2016. Modificar convenio de financiación ARRU Calatayud.

—Decreto 2016-2899. 22/12/2016. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-632. Acceso a Balconchán.

—Decreto 2016-2900. 22/12/2016. Estimar parcialmente solicitud de exención IVTM. Cartilla de inspección agrícola. Ayuntamiento de Belchite.

—Decreto 2016-2901. 22/12/2016. Devolver los ingresos indebidamente ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto 2016-2902. 22/12/2016. Declarar bonificación de IVTM por minusvalía.

—Decreto 2016-2903. 22/12/2016. Exención de IVTM por vehículo agrícola.

—Decreto 2016-2904. 22/12/2016. Flexibilizar el horario de trabajo de D. Eloy Canales Gascó.

—Decreto 2016-2905. 22/12/2016. Declarar a D. Diego Martínez Izquierdo, en situación de servicios especiales.

—Decreto 2016-2906. 22/12/2016. Autorizar gastos actividad barro, Taller Escuela Cerámica de Muel.

—Decreto 2016-2907. 22/12/2016. Habilitar días concretos y horarios en el año 2018 para la celebración de actos religiosos en la iglesia de Santa Isabel de Portugal.

—Decreto 2016-2908. 22/12/2016. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-103. Acceso a Fayón, polígono 14.

—Decreto 2016-2909. 22/12/2016. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-103 (acceso a Fayón), polígono 5.

—Decreto 2016-2910. 22/12/2016. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-103, acceso a Fayón, polígono 16.

—Decreto 2016-2911. 22/12/2016. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-103 (Acceso a Fayón) Polígono 5.

—Decreto 2016-2912. 22/12/2016. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-103, Acceso a Fayón.

—Decreto 2016-2913. 22/12/2016. Aprobar el cese voluntario de D. Francisco Vañó Catalá como funcionario interino, con efectos de 31/12/2016.

—Decreto 2016-2914. 22/12/2016. Ratificar acta previa ocupación, en expropiación forzosa de “Acondicionamiento carretera CV-624: tramo Valmadrid-La Puebla de Albortón (Zaragoza)”, parc. 47, pol. 11, de Valmadrid.

—Decreto 2016-2915. 22/12/2016. Aceptar el cese voluntario de D. Julio Llorente González como funcionario interino con efectos de 31/12/2016.

—Decreto 2016-2916. 22/12/2016. Aprobar el convenio de Colaboración y autorizar su firma con las productoras independientes Tresmonstruos Media, S.L. y Tresmonstruos Producciones Cinematográficas, S.L. para financiar la película La Jota.

—Decreto 2016-2917. 23/12/2016. Aceptar el cese voluntario como funcionario interino de D. Javier Sánchez Casas, con efectos de 07/01/2017.

—Decreto 2016-2918. 23/12/2016. Comisionar a D.ª. Isabel Palanca Gracia para realizar las funciones del puesto de Secretaría durante la sesión extraordinaria de la Asamblea Vecinal que se celebrará el día 29 de diciembre de 2016 en el Ayuntamiento de Pleitas.

—Decreto 2016-2919. 23/12/2016. Nombrar funcionario interino a D. Guillermo Gómez Ferrer.

—Decreto 2016-2920. 23/12/2016. Rectificar error aritmético del PCAP incluido en el decreto n.º 2016/2812, de 15 de diciembre de 2016, de Convo-

catoria del contrato de “suministro de productos de limpieza con destino a la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicios 2017-2018”.

—Decreto 2016-2921. 23/12/2016. Dar de alta en el Inventario general de bienes, derechos y acciones de Diputación Provincial la obra denominada “cerrando el círculo” por donación o cesión gratuita.

—Decreto 2016-2922. 23/12/2016. Aprobar varios cargos, en concepto de amortización e intereses, préstamos Diputación Provincial.

—Decreto 2016-2923. 23/12/2016. Nombrar funcionario interino a D. Juan Fernando Muñoz Guajardo.

—Decreto 2016-2924. 23/12/2016. Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de ingeniero de caminos, canales y puertos.

—Decreto 2016-2925. 23/12/2016. Resolver la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para el sostenimiento y viabilidad de los centros residenciales de mayores de la Provincia de Zaragoza, año 2016.

—Decreto 2016-2926. 23/12/2016. Aprobar la relación contable n.º Q/2016/154, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por un importe de 1.669.490,97 euros y la relación de subvenciones prepagables justificadas.

—Decreto 2016-2927. 23/12/2016. Prestar conformidad a la inscripción al curso de “Formación en alturas” de personal adscrito a los Servicios de Edificios Provinciales y Prevención de Riesgos Laborales y Salud y abonar los gastos de inscripción.

—Decreto 2016-2928. 23/12/2016. Prestar conformidad a la inscripción al curso de “Formación para el nivel básico de prevención en la construcción” de personal adscrito al Servicio de Vías y Obras y abonar los gastos de inscripción.

—Decreto 2016-2929. 23/12/2016. Prestar conformidad a la inscripción al curso “Operador de carretillas elevadoras SPA”, impartido a personal adscrito a Edificios Provinciales, y abonar los gastos de inscripción.

—Decreto 2016-2930. 23/12/2016. Aprobar la cuenta justificativa 1/2016 del anticipo de caja fija del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud.

—Decreto 2016-2931. 23/12/2016. Dar de alta liquidaciones de ingreso directo, correspondientes a comunicaciones de Ayuntamientos, junio 2016.

—Decreto 2016-2932. 27/12/2016. Aprobar la relación contable n.º Q/2016/155, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por un importe de 1.032.985,82 euros y la relación de subvenciones prepagables justificadas.

—Decreto 2016-2933. 27/12/2016. Aprobar definitivamente el proyecto de la obra “Desglosado n.º 1 Acondicionamiento CV-937 de Torrehermosa a Alconchel”.

—Decreto 2016-2934. 27/12/2016. Acceder a la solicitud de flexibilidad horaria realizada por D.ª. Elena Val Moreno.

—Decreto 2016-2935. 27/12/2016. decreto de Nonaspe sobre renuncia a la subvención y toma de conocimiento.

—Decreto 2016-2936. 27/12/2016. Devolver garantía definitiva constituida para garantizar contrato de “Estancias en balnearios de la Provincia de Zaragoza dentro del Programa de Termalismo Social”.

—Decreto 2016-2937. 27/12/2016. Aprobar la cuenta justificativa 3/2016, del anticipo de caja fija de la Escuela Taller de Restauración DPZ XIV.

—Decreto 2016-2938. 27/12/2016. Aprobar la aportación económica de la Diputación Provincial de Zaragoza al Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón para el ejercicio 2016.

—Decreto 2016-2939. 27/12/2016. Convocar licitación, contrato “Programa de colonias de verano para la menores de la provincia 2017”.

—Decreto 2016-2940. 28/12/2016. Resolver con carácter definitivo la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de Lucro en materia de acción social en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2016.

—Decreto 2016-2941. 28/12/2016. Adjudicación motoniveladora de segunda mano para Recursos Agrarios.

—Decreto 2016-2942. 28/12/2016. Adjudicación de tres vehículos 4 x 4 para el Servicio de Recursos Agrarios.

—Decreto 2016-2943. 28/12/2016. Adjudicar contrato de mantenimiento del ascensor de la Casa Daroca.

—Decreto 2016-2944. 28/12/2016. Reducción de jornada de Esther Sánchez Colás, sin merma económica, por enfermedad muy grave de familiar de primer grado.

—Decreto 2016-2945. 28/12/2016. Reducción de jornada de Isabel Sánchez Colas, sin merma económica, por enfermedad muy grave de familiar de primer grado.

—Decreto 2016-2946. 28/12/2016. Flexibilizar la jornada de trabajo de D.ª. Ana Rosario Giménez Pellicer, por cuidado de hijos.

—Decreto 2016-2947. 28/12/2016. Autorizar instalación de nuevo cable de fibra óptica sobre cruce existente CV-310.

—Decreto 2016-2948. 28/12/2016. Abonar diferencias salariales por realizar trabajos de superior categoría al oficial 1.ª. ceramista de Muel D. Juan Antonio Jiménez Fraca.

—Decreto 2016-2949. 28/12/2016. Devolver a “Promociones Termales Caritum”, garantía constituida para el contrato de “Estancias en balnearios de la Provincia de Zaragoza, dentro del Programa de Termalismo Social, ejercicio 2016”.

—Decreto 2016-2950. 28/12/2016. Aprobar regularizaciones contables del ejercicio 2016.

—Decreto 2016-2951. 28/12/2016. Abono cuotas seguros sociales noviembre 2016.

—Decreto 2016-2952. 28/12/2016. Aceptar la petición respecto de la solicitud realizada por el ayuntamiento de Magallón, en relación a la renuncia de la subvención concedida, Plan de Educación Permanente de Personas Adultas, curso 2016-17.

—Decreto 2016-2953. 28/12/2016. Iniciar procedimiento de reintegro total correspondiente al anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, dentro del “Plan de educación permanente de personas Adultas curso 2015/16”.

—Decreto 2016-2954. 28/12/2016. Procedimiento de Reintegro correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Zuera, mas los correspondientes intereses de demora dentro del Plan Provincial de Educación de Adultos 2015/2016.

—Decreto 2016-2955. 28/12/2016. Procedimiento de reintegro correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida a la Comarca Campo de Daroca, mas los correspondientes intereses de demora dentro del Plan provincial de educación de adultos 2015/2016.

—Decreto 2016-2956. 28/12/2016. Procedimiento de Reintegro correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Morata de Jalón, mas los correspondientes intereses de demora dentro del Plan provincial de educación de adultos 2015/2016.

—Decreto 2016-2957. 28/12/2016. Desestimar solicitud de aplicación de exención IBI. Ley 49/2002, de 23 de diciembre. Fundación. Ayuntamiento de Daroca.

—Decreto 2016-2958. 28/12/2016. Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Luna, relativo a parte del anticipo de la subvención concedida y petición de los intereses de demora en la convocatoria del Plan de educación permanente de personas adultas 2015/2016.

—Decreto 2016-2959. 29/12/2016. Aprobar reconocimiento de derechos contra terceros por facturas emitidas por el Taller Escuela Cerámica de Muel, en diciembre de 2016.

—Decreto 2016-2960. 29/12/2016. Aprobar la liquidación de gastos financieros por ventas de piezas de cerámica de Muel a través de terminal TPV, de enero a julio de 2016.

—Decreto 2016-2961. 29/12/2016. Aprobar la relación n.º 3/2016 de obligaciones atendidas, con cargo a los fondos del anticipo de caja fija, autorizados a la unidad orgánica 12000.

—Decreto 2016-2962. 29/12/2016. Cancelación anticipo de caja fija, Taller Escuela Cerámica de Muel.

—Decreto 2016-2963. 29/12/2016. Aprobar la distribución de las ayudas para la restauración de bienes inmuebles y de bienes muebles histórico-artísticos de propiedad municipal, en municipios de la provincia de Zaragoza, para 2016 y 2017.

—Decreto 2016-2964. 29/12/2016. Aceptar el cese voluntario como funcionario interino de D. Javier Yoldi Bermejo, con efectos de 31/12/2016.

—Decreto 2016-2965. 29/12/2016. Aprobar la relación contable n.º Q/2016/156, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por un importe de 37.500 euros.

—Decreto 2016-2966. 29/12/2016. Contratar la prestación del servicio de “Estancias en balnearios de la provincia de Zaragoza dentro del “Programa de termalismo social, ejercicio 2017”.

—Decreto 2016-2967. 29/12/2016. Aprobar reconocimiento de derechos contra terceros por facturas emitidas por el Taller Escuela Cerámica de Muel, en Noviembre de 2016.

—Decreto 2016-2968. 29/12/2016. Conceder fraccionamiento/aplazamiento deuda tributaria con compromiso de garantía.

—Decreto 2016-2969. 29/12/2016. Aprobar reconocimiento de derechos contra terceros por facturas emitidas por Taller Escuela Cerámica de Muel, en octubre de 2016.

—Decreto 2016-2970. 29/12/2016. Aprobar nómina de personal que sustituye por interinidad bajas de incapacidad temporal, diciembre 2016.

—Decreto 2016-2971. 29/12/2016. Aprobar reconocimiento de derechos contra terceros por facturas emitidas por Taller Escuela Cerámica de Muel, en septiembre 2016.

—Decreto 2016-2972. 30/12/2016. Adjudicación limpieza.

—Decreto 2016-2973. 30/12/2016. Contratar la “Instalación y asistencia de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas automáticas en diversas dependencias provinciales”.

—Decreto 2016-2974. 30/12/2016. Aprobar catálogo servicios que afectan a facturas emitidas por Telefónica España SAU y Telefónica Móviles España SAU.

—Decreto 2016-2975. 30/12/2016. Comisionar a D.ª. Lina López-Menchero Minguet para realizar las funciones del puesto de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Pozuel de Ariza, del 9 al 16 de enero de 2017.

—Decreto 2016-2976. 30/12/2016. Autorizar gasto para actividades incluidas dentro del Proyecto “Escuela Globales: para integrar la Educación para la Ciudadanía Global en la Educación Primaria”, Viaje Francia.

—Decreto 2016-2977. 30/12/2016. Autorizar gasto relativo a proyecto europeo “Escuelas Globales: para integrar la Educación para la Ciudadanía Global en la Educación Primaria”, FAS 2017.

—Decreto 2016-2978. 30/12/2016. decreto rectificación error material convocatoria Asistema sistema SICALWIN.

—Decreto 2016-2979. 30/12/2016. Aprobar la relación contable n.º Q/2016/158, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por un importe de 34.314.971,82 euros.

—Decreto 2016-2980. 30/12/2016. Contratar la prestación del servicio de asistencia del sistema contable para la Administración Local SICALWIN.

—Decreto 2016-2981. 30/12/2016. Aprobar la distribución complementaria de “Ayudas para la promoción cultural de asociaciones y entidades culturales sin ánimo de lucro de la Provincia de Zaragoza, año 2016”.

—Decreto 2016-2982. 30/12/2016. Ampliar los plazos de ejecución y justificación del proyecto de ayuda humanitaria de emergencia para el proyecto “Transporte y montaje de estructuras de alojamiento progresivo en Ecuador”.

—Decreto 2016-2983. 30/12/2016. Acordar la baja de liquidaciones por prescripción.

—Decreto 2016-2984. 30/12/2016. Prórroga de prestación de servicios con la empresa Gestión Tributaria Territorial, S.A.

—Decreto 2016-2985. 30/12/2016. Aprobar la relación contable n.º Q/2016/157, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por un importe de 284.818,66 euros y la relación de subvenciones prepagables justificadas.

—Decreto 2016-2986. 30/12/2016. Aprobar la prórroga de cuatro becas para la formación destinada a informáticos de la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2017.

—Decreto 2016-2987. 30/12/2016. Rectificar error material en decreto n.º 2923/2016, de 23 de Diciembre, relativo a nombramiento funcionario interino.

—Decreto 2016-2988. 30/12/2016. Prorrogar el nombramiento como funcionario interino por acumulación de tareas de D. Gabriel Sánchez González.

—Decreto 2016-2989. 30/12/2016. Designar un técnicos para formar parte del órgano de selección para la provisión de una plaza de profesor de Educación de Personas Adultas en Morata de Jalón.

—Decreto 2016-2990. 30/12/2016. Designar el Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de ingeniero de caminos, canales y puertos (OEP 2016).

—Decreto 2016-2991. 30/12/2016. Convocatoria del Servicio ASP para Archivo y Biblioteca de la Diputación Provincial.

—Decreto 2016-2992. 30/12/2016. Tomar conocimiento de la renuncia de Javier Asensio Galdiano a los 40 euros concedidos por asistencia al Consejo Sectorial de Participación Ciudadana el día 19 de septiembre del 2016, en la Provincia de Zaragoza.

Zaragoza, a 23 de enero de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECRETARÍA GENERAL

Núm. 507

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016.

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 13:35 horas del día 23 de diciembre de 2016, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Antonio Sánchez Quero, previa convocatoria, se constituyó en el salón de sesiones del Palacio Provincial la Corporación Provincial en Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo el muy ilustre señor vicepresidente primero, don Martín Llanas Gaspar, y los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan:

Don Francisco Compés Martínez, don Óscar Lorente Sebastián, doña María Pilar Carmen Mustieles Aranda, doña Ana Cristina Palacín Canfranc, don Pedro Feliciano Tabuenca López, don José Carlos Tirado Ballano, doña I. María Mercedes Trébol Bartos, don Alfredo Zaldívar Tris, don Francisco Artajona Ramón, don Luis Bertol Moreno, doña Inmaculada de Francisco Trigo, don Miguel Ángel Francés Carbonel, doña María Ángeles Larraz Sánchez, doña María Jesús Martínez del Campo, doña Marta Abengochea Aurenzans, don José Ángel Miramón Serrano, don Rubén Ramos Antón, don Conrado Gayán Aliacar, don Bizén Fuster Santaliestra y don José Antonio Sanmiguel Mateo

Excusan su asistencia la señora vicepresidenta segunda, doña Teresa Ladrero Parral, el señor diputado don José Manuel Gimeno Castellón y las señoras diputadas doña Elena García Juango y doña María Elena Martínez Ortín.

Se hallan presentes veintitrés miembros de los veintisiete que componen la Corporación.

Asiste la interventora general de la Corporación, doña María Pilar Santafé Pomed.

Actúa como secretario el secretario general de la Corporación, don Jesús Colás Tenas.

La Presidencia abre la sesión, y se proceden a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO PROVINCIAL CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016.

2. DAR CUENTA DEL DECRETO 2.734, DE 9 DE DICIEMBRE DE 2016, POR EL QUE SE DESIGNA A DON FRANCISCO JAVIER ARTAJONA RAMÓN COMO PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

Queda enterado el Pleno corporativo del decreto de la Presidencia núm. 2.734/2016, de 9 de diciembre, cuyo texto es el siguiente:

“Primero. — Aceptar la propuesta formulada por el Grupo Popular.

Segundo. — Designar a don Francisco Javier Artajona Ramón como portavoz de dicho grupo, miembro de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, como vocal.

Tercero. — Se dará cuenta al Pleno de este decreto y se publicará en el BOPZ”.

3. DAR CUENTA DEL DECRETO 2.789, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016, POR EL QUE SE MODIFICA LA ADSCRIPCIÓN A CADA COMISIÓN INFORMATIVA DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PROVINCIAL POPULAR.

Queda enterado el Pleno corporativo del decreto de la Presidencia núm. 2.789/2016, de 15 de diciembre, referente a la adscripción a cada comisión informativa de los diputados del Grupo Provincial Popular.

4. INFORMAR FAVORABLEMENTE EL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE URRIÉS Y LONGÁS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA AGRUPACIÓN SECRETARIAL PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE UN PUESTO ÚNICO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Por unanimidad se acordó informar favorablemente el expediente tramitado por los Ayuntamientos de Urriés y Longás para la constitución de una agrupación integrada por los municipios de Urriés y Longás, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención.

5. APROBAR EL PROYECTO DE OBRAS “DESGLOSADO NÚM. 1 DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CV-937 DE TORREHERMOSA A ALCONCHEL DE ARIZA”.

Por unanimidad se acordó aprobar provisionalmente el proyecto de obras “desglosado núm. 1 del proyecto acondicionamiento del CV-937 de Torrehermosa a Alconchel de Ariza”, con un presupuesto total de 974.552,23 euros (IVA incluido).

6. APROBAR Y RESOLVER EL PLAN PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2016.

Por unanimidad, se acordó aprobar y resolver el Plan Provincial de Concertación Económica Municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2016.

Zaragoza, a 20 de enero de 2017. — El secretario general, Jesús Colás Tenas.

SECRETARÍA GENERAL

Núm. 508

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016.

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 10:08 horas del día 29 de diciembre de 2016, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Antonio Sánchez Quero, previa convocatoria, se constituyó en el salón de sesiones del Palacio Provincial la Corporación Provincial en Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo los muy ilustres señor vicepresidente primero, don Martín Llanas Gaspar, y señora vicepresidenta segunda, doña Teresa Ladrero Parral, los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan:

Don Francisco Compés Martínez, don Óscar Lorente Sebastián, doña María Pilar Carmen Mustieles Aranda, doña Ana Cristina Palacín Canfranc, don Pedro Feliciano Tabuena López, don José Carlos Tirado Ballano, doña I. María Mercedes Trébol Bartos, don Alfredo Zaldívar Tris, don Francisco Artajona Ramón, don Luis Bertol Moreno, doña Inmaculada de Francisco Trigo, don Miguel Ángel Francés Carbonel, don José Manuel Gimeno Castellón, doña María Ángeles Larraz Sánchez, doña María Jesús Martínez del Campo, doña Marta Abengochea Aurenanz, doña Elena García Juango, don José Ángel Miramón Serrano, don Rubén Ramos Antón, doña María Elena Martínez Ortín, don Conrado Gayán Aliacar, don Bizén Fuster Santaliestra y don José Antonio Sanmiguel Mateo

Se hallan presentes veintisiete miembros de los veintisiete que componen la Corporación.

Asiste la interventora general de la Corporación, doña María Pilar Santafé Pomed.

Actúa como secretario el secretario general de la Corporación, don Jesús Colás Tenas.

La Presidencia abre la sesión, y se proceden a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO EN RELACIÓN CON LOS COMPROMISOS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON LA FERIA DE ZARAGOZA, PARA SU RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Por unanimidad, el Pleno ratificó el escrito en relación con los compromisos de esta Diputación Provincial con la Feria de Zaragoza.

2. APROBAR EXPEDIENTE NÚM.12/2016 DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA EL ABONO DE FACTURAS QUE CORRESPONDEN A SUMINISTROS DE BIENES Y OTRAS PRESTACIONES, EFECTUADAS A ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Sometido a votación y por mayoría, doce votos a favor (señores Sánchez Quero y Compés Martínez, señora Ladrero Parral, señores Llanas Gaspar y Lorente Sebastián, señoras Mustieles Aranda y Palacín Canfranc, señores Tabuena López y Tirado Ballano, señora Trébol Bartos y señores Zaldívar Tris y Sanmiguel Mateo), ningún voto en contra y quince abstenciones (señores Arrechea Silvestre, Artajona Ramón y Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Francés Carbonel y Gimeno Castellón, señoras Larraz Sánchez, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Abengochea Aurenanz y García Juango, y señores Miramón Serrano, Ramos Antón, Fuster Santaliestra y Gayán Aliacar), se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente número 12/2016 de reconocimiento de créditos correspondientes a suministros de bienes y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación.

3. APROBAR MODIFICACIÓN EN LAS PLANTILLAS Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Sometido a votación y por mayoría, dieciséis votos a favor (señores. Sánchez Quero y Compés Martínez, señora Ladrero Parral, señores Llanas Gaspar y Lorente Sebastián, señoras Mustieles Aranda y Palacín Canfranc, señores Tabuena López y Tirado Ballano, señora Trébol Bartos, señor Zaldívar Tris, señoras Abengochea Aurenanz y García Juango y señores Miramón Serrano, Ramos Antón y Fuster Santaliestra), ningún voto en contra y once abstenciones (señores Arrechea Silvestre, Artajona Ramón y Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Francés Carbonel y Gimeno Castellón, señoras Larraz Sánchez, Martínez del Campo y Martínez Ortín y señores Gayán Aliaca y Sanmiguel Mateo), se adoptó el siguiente acuerdo:

Vistas las necesidades de personal planteadas para el ejercicio 2017 por las áreas integrantes de la Diputación Provincial de Zaragoza, el Pleno Corporativo acuerda aprobar diversas modificaciones en las plantillas de personal y catálogo de puestos de trabajo de personal funcionario de la Corporación.

4. APROBAR MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Sometido a votación y por mayoría, dieciséis votos a favor (señores. Sánchez Quero y Compés Martínez, señora Ladrero Parral, señores Llanas Gaspar y Lorente Sebastián, señoras Mustieles Aranda y Palacín Canfranc, señores Tabuena López y Tirado Ballano, señora Trébol Bartos, señor Zaldívar Tris, señoras Abengochea Aurenanz y García Juango y señores Miramón Serrano, Ramos Antón y Fuster Santaliestra), ningún voto en contra y once abstenciones (señores Arrechea Silvestre, Artajona Ramón y Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Francés Carbonel y Gimeno Castellón, señoras Larraz Sánchez, Martínez del Campo y Martínez Ortín y señores Gayán Aliaca y Sanmiguel Mateo), se adoptó el siguiente acuerdo:

Transformar una plaza de técnico de Comunicación en técnico de Comunicación e Imagen y determinar el número, características y retribuciones del personal eventual de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2017, que queda como sigue:

Denominación	Retribución bruta anual	Número
JEFE DE GABINETE DE PRESIDENCIA	51.611,00	1
COORDINADOR DE GABINETE DE PRESIDENCIA	59.617,32	1
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	37.912,00	1
DIRECTOR DE COMUNICACION	40.299,00	1
TÉCNICO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	34.462,68	1
TÉCNICO DE COMUNICACIÓN	29.962,66	1
ASESOR DE ÁREA	31.815,00	4
TÉCNICO DE ÁREA DE GABINETE	29.962,66	4
TÉCNICO INFORMÁTICO DE GABINETE	29.962,66	1
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	24.645,88	4
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	37.366,14	4

5. APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA PARA EL AÑO 2017, LAS BASES DE EJECUCIÓN, EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO, EL DEL CONSORCIO CULTURAL GOYA-FUENDE TODOS, LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD RESIDENCIA ESTUDIANTIL Y CENTRO DE ESTUDIOS RAMÓN PIGNATELLI, S.A.; LAS PLANTILLAS DE PERSONAL EVENTUAL, FUNCIONARIO Y LABORAL, Y EL CATÁLOGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

Sometido a votación y por mayoría, dieciséis votos a favor (señores. Sánchez Quero y Compés Martínez, señora Ladrero Parral, señores Llanas Gaspar y Lorente Sebastián, señoras Mustieles Aranda y Palacín Canfranc, señores Tabuena López y Tirado Ballano, señora Trébol Bartos, señor Zaldívar

Tris, señoras Abengochea Aurensanz y García Juango y señores Miramón Serrano, Ramos Antón y Fuster Santaliestra), ningún voto en contra y once abstenciones (señores Arrechea Silvestre, Artajona Ramón y Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Francés Carbonel y Gimeno Castellón, señoras Larraz Sánchez, Martínez del Campo y Martínez Ortín y señores Gayán Aliaca y Sanmiguel Mateo), se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el presupuesto general de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2017, integrado por los presupuestos y estados de previsión de los entes que se relacionan: el presupuesto de la propia entidad local, el presupuesto del organismo autónomo Institución Fernando El Católico, el presupuesto del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos; los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil, cuyo capital pertenece en su totalidad a la propia Diputación Provincial de Zaragoza, Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A., y las plantillas de personal eventual, funcionario y laboral y el catálogo de los puestos de trabajo.

Zaragoza, a 20 de enero de 2017. — El secretario general, Jesús Colás Tenas.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Economía y Cultura

Servicio de Presupuestos

Núm. 764

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2017, ha acordado aprobar inicialmente el presupuesto general municipal para el año 2017, que incorpora la plantilla de personal municipal para dicho ejercicio, el programa plurianual de 2017 y la modificación de los programas plurianuales del ejercicio 2016 y anteriores. (Expedientes: 991.230/2016, 1.452.470/2016, 991.170/2016 y 991.181/2016).

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los mencionados expedientes puedan ser examinados por el plazo de quince días hábiles en el Servicio de Presupuestos de este Ayuntamiento (plaza del Pilar, núm. 18), de lunes a viernes, en horario de oficina (de 8:00 a 15:00 horas), y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulara ninguna reclamación, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

Todo ello según establecen los artículos 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Zaragoza, a 30 de enero de 2017. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad. — El consejero del Área de Economía y Cultura, Fernando Rivarés Esco.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 269

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por la que se otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica en término municipal de Riela (AT 016/2016).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Granja Bailón, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a granja de gallinas camperas del peticionario y situado en término municipal de Riela, carretera A-121, punto kilométrico 32,400, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Gabriel Luna Tomey, con presupuesto de ejecución de 44.550 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y de presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Economía, Industria y Empleo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, que derivará del nuevo apoyo a instalar núm. 30 de la línea titularidad de ERZ Endesa "Riela-Mor", con una longitud de 110 metros en el tramo aéreo, realizada con conductores 47-AL1/8-ST1A (LA-56) sobre apoyo metálico, en un solo vano, y 40 metros en el tramo subterráneo, con conductores 3 x 1 x 150 mm² Al, 12/20 kV. El apoyo de seccionamiento y de conversión a subterráneo dispondrá de un seccionador tripolar tipo "Alduti", de 36 kV y 400 A, seccionadores unipolares tipo "XS", de 24 kV y 200 A, y autoválvulas.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 250 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas aisladas en SF₆, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Una celda de línea, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

— Una celda de protección, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

— Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

— Un transformador trifásico de 250 kVA.

Zaragoza, 4 de enero de 2017. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALHAMA DE ARAGÓN

Núm. 750

Solicitada por Fernando Cortés Marco, con DNI núm. 17.454.536-C, y con domicilio a efectos de notificación en plaza del Rosario, 14, de Alhama de Aragón, licencia ambiental de actividades clasificadas para la ampliación de explotación vacuna existente de hace más de diez años en la parcela 23-27 del polígono 5, parcela 18, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola don José Ignacio Becas Borao, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ), para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Alhama de Aragón, a 25 de enero de 2017. — El alcalde, José María Castejón Mozota.

ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 751

ANUNCIO de exposición al público de la Ordenanza fiscal reguladora de tasas por tramitación de licencias urbanísticas.

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba (Zaragoza) de 28 de diciembre de 2016 se aprobó la siguiente:

• Modificación de Ordenanza fiscal número 4, reguladora de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas.

Primero. — Aprobar la modificación del artículo 6.1 de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas.

Cuota tributaria

Art. 6. 1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

A) Para el supuesto previsto en el apartado A) del artículo anterior 3%.

B) Para el supuesto previsto en el apartado B) del artículo anterior 3%.

C) Para el supuesto previsto en el apartado C) del artículo anterior 3%.

Además, se establece una cuota fija de 30 euros por la tramitación administrativa del expediente de licencia urbanística, independientemente de la cuota tributaria resultante.

Segundo. — De conformidad con lo establecido en el artículo 17 TRLHL, se expone al público este acuerdo por plazo de treinta días, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. — En el supuesto de que no se presentaran alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto completo de esta modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas.

Almonacid de la Cuba, a 28 de diciembre de 2016. — El alcalde, José Enrique Martínez Marco.

ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 752

ANUNCIO de exposición al público de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa por ocupación de vía pública por obras.

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba (Zaragoza) de 28 de diciembre de 2016 se aprobó la siguiente:

• Ordenanza fiscal reguladora de tasa por ocupación de vía pública por obras.

Primero. — Aprobar la imposición y modificación de la siguiente tasa:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

Fundamento y régimen jurídico

Artículo 1. En ejercicio de las facultades reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución española, así como el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 al 19, todos ellos del propio texto refundido, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, ansillas, andamios y otras instalaciones análogas, redactada conforme al artículo 16 TRLRHL.

Hecho imponible

Art. 2. Está constituido por la actividad municipal desarrollada con motivo de utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, ansillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Devengo

Art. 3. La obligación de contribuir nacerá con la ocupación efectiva de la vía pública y será necesaria con carácter previo la correspondiente solicitud y pago de la tasa al Ayuntamiento para la efectiva ocupación de la vía pública.

Sujetos pasivos

Art. 4. Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyente, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiarias por los servicios a que se refiere esta Ordenanza.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de las viviendas o locales a las que se provea el servicio, las cuales podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Base imponible y liquidable

Art. 5. La base del presente tributo estará constituida por:

— Los metros de ocupación de vía pública.

Cuota tributaria

Art. 6. Se aplicará una tarifa de tres euros día a cualesquiera ocupaciones de vía pública. Las ocupaciones que superen los 30 metros cuadrados de la vía pública necesitarán autorización expresa por escrito de conformidad del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba.

Normas de gestión

Art. 7. 1. La autorización para la ocupación de vía pública con vallados, andamios e instalaciones análogas y maquinaria o materiales de construcción deberá ser solicitada con carácter previo a la ocupación efectiva, cumplimentándose la correspondiente solicitud de autorización, en la que se consignarán los datos relativos al tipo de ocupación, área afectada y el tiempo

estimado de ocupación, así como los relativos al sujeto pasivo, dueño de la obra, constructor u otros.

2. Esta tasa podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

3. La ocupación por actuaciones en las que el promotor sea el Excmo. Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba o que se consideren de interés municipal y público gozarán de exención del pago de la tasa.

4. Con la ocupación de la vía pública no se causarán trastornos al tráfico rodado o peatonal, salvo autorización expresa por escrito del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba y por el tiempo mínimo imprescindible.

Responsables

Art. 8. 1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas o entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios de las obligaciones tributarias las personas o entidades, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Infracciones y sanciones

Art. 9. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y su calificación, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria, y demás disposiciones que la completan y desarrollan.

Disposición final

En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza serán de aplicación las normas contenidas en el Real Decreto legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2002, de 17 de diciembre, General Tributaria, y Reglamento General de Recaudación.

La presente Ordenanza fiscal, debidamente aprobada, entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente el acuerdo definitivo y el texto de la misma en el BOPZ, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo. — De conformidad con lo establecido en el artículo 17 TRLHL, se expone este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse los anuncios en el Boletín Oficial correspondiente, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero. — En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto completo de la Ordenanza.

Almonacid de la Cuba, a 25 de enero de 2017. — El alcalde, José Enrique Martínez Marco.

ALPARTIR

Núm. 719

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el apartado II.I c2) de la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, así como en el censo electoral, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

— Mioara Florica Vitelar (NIE: Y-944.675-X), calle Miranda, núm. 4.

— Gabriel Vitelar (NIE: X-3.586.417-G), calle Miranda, núm. 4.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por desconocerse el domicilio de los mismos, podrán presentar reclamaciones por el plazo de diez días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

Alpartir, a 24 de enero de 2017. — La alcaldesa, Marta Gimeno Hernández.

BIOTA

Núm. 715

De conformidad con el decreto de Alcaldía 18/2017, de fecha 26 de enero, y lo dispuesto en el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados en el mismo puedan presentar cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones puedan considerar convenientes para el proyecto básico y de ejecución correspondiente a la rehabilitación del Ayuntamiento de Biota, redactado por los arquitectos Carlos Bressel Echeverría y José Guillermo Moros, adscritos al Área de Cooperación e Infraestructuras (Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica) de la Diputación Provincial de Zaragoza, con un presupuesto de ejecución por contrata de 459.978,78 euros.

Biota, a 26 de enero de 2017. — El alcalde, Ezquiel Marco Elorri.

CALATORAO**Núm. 763**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Calatorao para el ejercicio 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2017*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	800.260,13
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	890.800,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	134.850,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	458.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.284.110,13

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	873.053,93
2	Impuestos indirectos	13.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	477.100,00
4	Transferencias corrientes	745.756,20
5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	145.200,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.284.110,13

Plantilla de personal**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Una plaza de secretario-interventor, con habilitación de carácter nacional, grupo A1.
- Una plaza de administrativo escala de Administración General, subescala administrativo, grupo C1.
- Dos plazas de auxiliar administrativo, escala de Administración General, subescala auxiliar, grupo C2. (Una vacante. Una a 2/3 de jornada por maternidad).
- Una plaza de subalterno, escala de Administración General, subescala subalternos, grupo E.
- Dos plazas de oficial de servicios múltiples, escala de Administración especial, subescala de servicios múltiples, grupo C2.

B) PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO:

- Tres plazas de profesora de la Escuela de Educación Infantil.
- Una plaza de conserje de la Casa de Cultura.
- Una plaza de conserje en el pabellón polideportivo municipal.
- Dos plazas de profesor de Educación de Adultos.
- Dos plazas de auxiliar administrativo.
- Una plaza de conserje en el colegio público (jornada parcial).
- Una plaza de peón de servicios múltiples (cementerio y otros).
- Una plaza de monitor deportivo en el gimnasio municipal.
- Una plaza de auxiliar de biblioteca pública municipal (jornada parcial).

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Tres plazas de socorrista. Jornada veinticinco horas/semana (tres meses).
- Tres plazas de taquillero piscinas. Jornada veinticinco horas/semana (tres meses).
- Tres plazas de peón jardinero (convenio INEM-CC.LL. 2016) (tres meses).
- Tres plazas de profesor del Aula de Música (jornada parcial, curso escolar).
- Una plaza de oficial jardinero.
- Una plaza de peón jardinero.
- Una plaza de conserje pabellón polideportivo (jornada parcial).
- Una plaza de técnico de Educación Infantil.
- Una plaza de monitor de artes plásticas (jornada parcial, curso escolar).
- Una plaza de monitor de tiempo libre (jornada parcial, curso escolar).
- Una plaza de profesor de baile de jota (jornada parcial, curso escolar).
- Cinco plazas de limpiadora de edificios municipales (jornada parcial).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Calatorao, a 26 de enero de 2017. — El alcalde, David Felipe Lallana.

CASPE**Núm. 770**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de enero de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, del contrato las obras de “Renovación de pavimentos e instalaciones de la calle Batán, fase I” conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Caspe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Contratación.
- Domicilio: Plaza de España, núm. 1.
- Localidad y código postal: Caspe, 50700.
- Teléfono: 976 639 066.
- Telefax: 976 639 069.

—Dirección de internet del perfil de contratante: http://www.dpz.es/servicios_ciudadanos/contratos/.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción: Renovación de pavimentos e instalaciones de la calle Batán, fase I.

c) Lugar de ejecución: Calle Batán.

d) Plazo de ejecución: Dieciséis semanas.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV: 45233252-0.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación. Los criterios objetivos de valoración de ofertas son los establecidos en la cláusula novena del pliego, valorándose: Oferta económica: puntuación máxima, 5 puntos, plazo de ejecución: puntuación máxima, 20 puntos y mejoras: puntuación máxima, 75 puntos.

4. *Valor estimado del contrato:* 309.231,62 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:* 255.563,32 euros y 53.668,30 euros, de IVA.

6. *Garantías exigidas.*

a) Provisional. No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: La establecida en el pliego.

b) Otros requisitos específicos: No se exigen.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ y en el perfil del contratante, salvo que coincida en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

—Dependencia: Ayuntamiento de Caspe.

—Domicilio: Plaza de España, núm. 1.

—Localidad y código postal: Caspe, 50700.

9. *Apertura de ofertas:* El primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 12:00 horas.

10. *Gastos de publicidad:* Serán a cargo del adjudicatario.

Caspe, a 27 de enero de 2017. — El alcalde, Jesús A. Senante Macipe.

CASTEJÓN DE LAS ARMAS**Núm. 798**

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2017 se ha aprobado el padrón de tasas de agua, vertido y basuras del cuarto trimestre de 2016, el cual permanecerá expuesto al público, a efecto de reclamaciones, en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

—Período voluntario: Del 30 de enero al 28 de febrero de 2017.

—Período ejecutivo: Finalizado este plazo se incurrirá, según proceda en el recargo de apremio y el interés legal de demora.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO:

—En la oficina de Ibercaja en Ateca.

—En las oficinas municipales.

Castejón de las Armas, a 30 de enero de 2017. — El alcalde, Arturo Martínez Bastarós.

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO**Núm. 804**

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2017, queda este definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como sus bases de ejecución y plantilla de personal, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto 2017*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	1.749.073,76
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.640.174,45
3	Gastos financieros	28.500,00
4	Transferencias corrientes	341.242,37
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	13.663,31
6	Inversiones reales	168.300,00
7	Transferencias de capital	5.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	63.950,06
	Total presupuesto	4.009.903,95

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	108.363,65
4	Transferencias corrientes	3.789.438,00
5	Ingresos patrimoniales	6.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	106.102,30
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	4.009.903,95

Plantilla de personal

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA:
 - Una plaza de secretario-interventor. Grupo A1/A2, nivel 26/28.
 - Una plaza de administrativo con funciones de inspector turístico. Grupo C1, nivel 18.
 - Una plaza de auxiliar administrativo. Grupo C2, nivel 16.
 - Una plaza de administrativo. Grupo C1, nivel 14 (vacante).
 - Una plaza de coordinador SSB. Grupo A2, nivel 20 (vacante).
2. PERSONAL LABORAL FIJO:
 - Una plaza de psicólogo. Grupo A, nivel 22 (vacante).
 - Siete plazas de trabajadores sociales. Grupo B, nivel 20.
 - Una plaza de administrativo del SSB. Grupo C, nivel 15.
 - Una plaza de auxiliar administrativo del SSB. Grupo D, nivel 12.
 - Dos plazas de coordinador deportivo. Grupo B, nivel 20.
 - Treinta y cuatro plazas de auxiliares del SAD. Grupo E, nivel 14 (8 vacantes).
 - Una plaza de auxiliar de lavandería. Grupo E, nivel 14.
 - Una plaza de educador social. Grupo B, nivel 20.
 - Una plaza de animador sociocultural. Grupo C, nivel 15.
 - Dos plazas de operario conductor. Grupo D, nivel 15.
 - Tres plazas de monitores deportivos. Grupo C, nivel 15.
3. PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA (CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL):
 - Una plaza de educador social. Grupo B, nivel 20 (personal antigua Mancomunidad).
4. PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA-PREVISIÓN DOTACIÓN CONVENIOS INAEM:
 - Una plaza de AEDL.
 - Una plaza de director Taller de Empleo.
 - Tres plazas de monitores Taller de Empleo.
 - Una plaza de auxiliar administrativo. Taller de Empleo.
 - Veinte alumnos Taller de Empleo. Contratos de formación.

Modificación de la plantilla de personal en los complementos de los puestos que quedan relacionados en el expediente.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Alagón, a 26 de enero de 2017. — El presidente, Felipe Ejido Tórmez.

EL FRASNO**Núm. 799**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de El Frasno para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 500.199,86 euros y el estado de ingresos a 500.199,86 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

El Frasno, a 20 de enero de 2017. — La alcaldesa, Raquel Naranjo García.

ÉPILA**Núm. 801**

ANUNCIO relativo a la licitación para la contratación del suministro de barredora-aspiradora por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

1. **Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Épila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Secretaría.

—Domicilio: Plaza de España, núm. 1.

—Localidad y código postal: 50290 Épila (Zaragoza).

—Teléfono: 976 603 111.

—Telefax: 976 603 128.

—Correo electrónico: epila@dpz.es.

—Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.epila.es>, unida a <http://perfilcontratante.dpz.es>.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante y en el BOPZ.

d) Número de expediente: 1/2017.

2. **Objeto del contrato:**

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro de una máquina barredora-aspiradora articulada.

c) Plazo de ejecución: Cinco semanas desde la formalización del contrato.

e) Admisión de prórroga: No.

i) CPV: 34144431-8.

3. **Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

A. Precio. Puntuación máxima: 60 puntos.

B. Criterios cuantificables automáticamente distintos del precio, hasta 40 puntos:

1. Ampliación plazo garantía: máximo 6 puntos.

2. Servicio de mantenimiento incluido: máximo 6 puntos.

3. Cepillo barredor de recambio: máximo 8 puntos.

4. Características del vehículo: máximo 4 puntos.

5. Vehículo de sustitución: máximo 2 puntos.

6. Capacidad de respuesta: máximo 2 puntos.

7. Ruedas de recambio: máximo 12 puntos.

4. **Valor estimado del contrato:** 151.152,10 euros.

5. **Presupuesto base de licitación:**

a) Importe neto: 124.919,09 euros. Importe total: 151.152,10 euros.

6. **Garantías exigidas:**

—Provisional (importe): No se exige.

—Definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

7. **Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego.

8. **Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil de contratante y en el BOPZ.

b) Modalidad de presentación: La documentación podrá presentarse por correo, por telefax o por medios electrónicos, informáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Ayuntamiento de Épila (Registro General).
- Domicilio: Plaza de España, núm. 1.
- Localidad y código postal: 50290 Épila (Zaragoza).
- Dirección electrónica: *epila@dpz.es*.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas:

a) Fecha y hora: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, a las 13:00 horas. Si el último día hábil coincidiera en sábado, la apertura se realizaría el primer día hábil siguiente.

b) Dirección: Plaza de España, núm. 1.

c) Localidad y código postal: 50290 Épila (Zaragoza).

10. *Gastos de publicidad*: A cargo del contratista adjudicatario. Hasta un máximo de 500 euros.

Épila, a 30 de enero de 2017. — El alcalde, Jesús Bazán Sanz.

FARLETE**Núm. 796**

Por decreto de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 2017 se ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación;

Primero. — Aprobar los siguientes padrones fiscales que se indican a continuación con sus períodos cobratorios.

Los plazos de ingreso voluntario serán los siguientes: Agua correspondiente al tercer cuatrimestre de 2016: Desde el 22 de febrero hasta el 22 de marzo de 2017. Impuesto sobre vehículos: Del 27 de febrero al 27 de marzo de 2017. Vertido: Del 17 de abril al 17 de mayo de 2017. Primer semestre tierras: del 1 de junio al 1 de julio de 2017. Segundo semestre tierras: del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2017.

Segundo. — El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva (art. 103 de la Ley General Tributaria).

Se advierte que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 161.4 de Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, transcurrido el plazo de pago en período voluntario y sin más notificaciones ni requerimiento, las deudas no satisfechas serán exigidas en vía ejecutiva, devengándose los intereses de demora y recargos del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26, 28 y 62 de dicha ley, y en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

LUGAR Y HORAS PARA EL COBRO:

Lugar de pago: Oficinas municipales y entidades bancarias para recibos domiciliados.

Tercero. — Ordenar su publicación en el BOPZ y tablón de edictos del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados legítimos.

Cuarto. — Contra las liquidaciones de los presentes padrones fiscales, y conforme disponen los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 222 a 225 de la Ley General Tributaria, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la finalización de la exposición al público.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo recurso contencioso-administrativo en los siguientes plazos:

— Dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

— Seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (art. 46 de la Ley 29/1998), en el caso de que el recurso de reposición no se hubiera resuelto de forma expresa.

La interposición del recurso de reposición no detiene en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para la interposición del recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 25/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, en materia de revisión en vía administrativa.

Con independencia de lo anterior, el interesado podrá también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, e interponer cualquier otro recurso que estime oportuno (art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Farlete, a 30 de enero de 2017. — El alcalde-presidente, Héctor Azagra Fustero.

FAYÓN**Núm. 748**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fayón para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de ex-

posición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2017*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	229.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	217.150,00
3	Gastos financieros	4.500,00
4	Transferencias corrientes	54.700,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	394.450,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	30.000,00
	Total presupuesto	930.400,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	330.000,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	108.400,00
4	Transferencias corrientes	129.300,00
5	Ingresos patrimoniales	60.700,00
6	Enajenación de inversiones reales	2.000,00
7	Transferencias de capital	294.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	930.400,00

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Una plaza de secretario-interventor.
- Una plaza de operario de servicios múltiples.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de operario de servicios múltiples.
- Una plaza de auxiliar administrativo.
- Una plaza de ordenanza.
- Dos plazas de asistentes de ayuda a domicilio.
- Una plaza de limpiadora.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- Una plaza de educador de adultos.
- Una plaza de educadora infantil.
- Una plaza de peón de limpieza vía pública (Plan extraordinario empleo DPZ).
- Dos plazas de peón servicios múltiples (Plan INAEM).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fayón, a 27 de enero de 2017. — El alcalde, Roberto Cabistany Díaz.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 576**

Resolución de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén número 18/2017, de fecha 17 de enero, sobre modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local, cuya parte dispositiva dice:

«Primero. — Modificar la composición de la Junta de Gobierno local, separando de la misma a la concejal no adscrita doña Raquel Laporta Gracia.

Segundo. — Notifíquese la presente resolución a la interesada para su conocimiento.

Tercero. — Publicar la resolución en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para general conocimiento.

Cuarto. — Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, y publíquese en el «Boletín Oficial de Aragón», sección provincial (BOPZ), sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Lo mandó y firma la señora alcaldesa doña, Ana Isabel Ceamanos Lavilla, en La Puebla de Alfindén, a 17 de enero de 2017».

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Alfindén, a 18 de enero de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LUESIA**Núm. 782**

El Pleno del Ayuntamiento de Luesia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
9	46500	1 A Comarcas	6.099,27
9	22200	1 Servicios de Telecomunicaciones	1.600,00
9	11000	1 Retribuciones básicas	4.663,54
		TOTAL GASTOS	12.362,81

Aumentos en Conceptos de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
46500	1	A Comarcas	12.362,81
		TOTAL INGRESOS	12.362,81

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luesia, a 30 de enero de 2017. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

LUESIA**Núm. 783**

El Pleno del Ayuntamiento de Luesia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
9	22000	2 Ordinario no inventariable	3.241,50
		TOTAL GASTOS	3.241,50

Aumentos en Conceptos de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
46100	2	De Diputaciones	3.241,50
		TOTAL INGRESOS	3.241,500

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luesia, a 30 de enero de 2017. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

LUESIA**Núm. 784**

El Pleno del Ayuntamiento de Luesia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
9	22000	3 Ordinario no inventariable	3.241,50
		TOTAL GASTOS	3.241,50

Aumentos en Conceptos de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
46100	3	De Diputaciones	3.241,50
		TOTAL INGRESOS	3.241,500

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se

somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luesia, a 30 de enero de 2017. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

LUESIA**Núm. 785**

El Pleno del Ayuntamiento de Luesia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
9	60900	4 Inversiones nuevas en Infraestructuras	32.000,00
		TOTAL GASTOS	32.000,00

Aumentos en Conceptos de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
76100	4	De Diputaciones	32.000,00
		TOTAL INGRESOS	32.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luesia, a 30 de enero de 2017. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

LUESIA**Núm. 786**

El Pleno del Ayuntamiento de Luesia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 5/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Núm.	Descripción	Euros
9	60900	5 Inversiones nuevas en infraestructuras	20.704,51
		Total gastos	20.704,51

Aumentos en conceptos de ingresos

Concepto	Núm.	Descripción	Euros
76100	5	De diputaciones	20.704,51
		Total ingresos	32.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luesia, a 30 de enero de 2017. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

LUESIA**Núm. 787**

El Pleno del Ayuntamiento de Luesia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 6/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Núm.	Descripción	Euros
9	22000	6 Ordinario no inventariable	3.241,50
		Total gastos	3.241,50

Aumentos en conceptos de ingresos

Concepto	Núm.	Descripción	Euros
46100	6	De diputaciones	3.241,50
		Total ingresos	3.241,50

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luesia, a 30 de enero de 2017. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

L U E S I A**Núm. 788**

El Pleno del Ayuntamiento de Luesia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 7/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Núm.	Descripción	Euros
9 22000	7	Ordinario no inventariable	70.155,84
		Total gastos	70.155,84

Aumentos en conceptos de ingresos

Concepto	Núm.	Descripción	Euros
46100	7	De diputaciones	70.155,84
		Total ingresos	70.155,84

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luesia, a 30 de enero de 2017. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

L U E S I A**Núm. 789**

El Pleno del Ayuntamiento de Luesia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 8/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Núm.	Descripción	Euros
9 22000	8	Ordinario no inventariable	1.815,00
		Total gastos	1.815,00

Aumentos en conceptos de ingresos

Concepto	Núm.	Descripción	Euros
46500	8	A comarcas	1.815,00
		Total ingresos	1.815,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luesia, a 30 de enero de 2017. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

L U E S I A**Núm. 790**

El Pleno del Ayuntamiento de Luesia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 9/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Núm.	Descripción	Euros
9 22000	9	Ordinario no inventariable	4.000,00
		Total gastos	4.000,00

Aumentos en conceptos de ingresos

Concepto	Núm.	Descripción	Euros
46500	9	A comarcas	4.000,00
		Total ingresos	4.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luesia, a 30 de enero de 2017. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

L U E S I A**Núm. 791**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Luesia para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 491.000,00 euros y el estado de ingresos a 491.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Luesia, a 30 de enero de 2017. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

L U E S I A**Núm. 797**

El Pleno del Ayuntamiento de Luesia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 10/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Núm.	Descripción	Euros
9 22000	10	Ordinario no inventariable	3.241,50
		Total gastos	3.241,50

Aumentos en conceptos de ingresos

Concepto	Núm.	Descripción	Euros
46100	10	De diputaciones	3.241,50
		Total ingresos	3.241,50

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luesia, a 30 de enero de 2017. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

M A I N A R**Núm. 772**

ANUNCIO relativo a notificación colectiva, de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre de 2016 del Ayuntamiento de Mainar (Zaragoza) de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento.

Por resolución del señor alcalde, don Esmeraldo Marzo Marín, de fecha 25 de enero de 2017, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa por recogida de basuras y tasa de vertido correspondiente al cuarto trimestre de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del

Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, tasa por recogida de basuras y tasa de vertido se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con el artículo 7 de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por servicio de suministro de agua potable, la tasa por recogida de basuras y la tasa de vertido, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 25 de enero hasta el día 25 de marzo de 2017, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento de Mainar, en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento de Mainar, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):
 - Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuera expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Tasa por recogida de basuras (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuera expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Tasa de vertido (la liquidación no agota la vía administrativa):
 - Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuera expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Mainar, a 25 de enero de 2017. — El alcalde, Esmeraldo Marzo Marín.

MOYUELA

Núm. 724

El Pleno del Ayuntamiento de Moyuela, en sesión del día 27 de diciembre de 2016, acordó:

Modificar la Ordenanza municipal fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de Moyuela en relación con el tipo impositivo sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Primero. — Cuota tributaria y tipo de gravamen.

El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos será el siguiente: Bienes inmuebles urbanos 0,55%.

Segundo. — La presente modificación de la Ordenanza en la variación del tipo impositivo para el impuesto sobre bienes de naturaleza urbana surtirá efectos desde el 1 de enero de 2017, tal y como se contiene en la disposición adicional primera del TRLHL (Real Decreto legislativo 2/2004) en texto consolidado por reforma añadida mediante el artículo 16.6 de la Ley 16/2012.

Tercero. — Publíquese en el BOPZ y notifíquese a la Diputación Provincial de Zaragoza.

Moyuela, a 24 de enero de 2017. — El alcalde, José Antonio Crespo Martínez.

MUEL

Núm. 601

Solicitada por Miguel Pina Iritia, actuando en nombre y representación de Metal Apotheke, S.A., licencia ambiental de actividades clasificadas para valorización de metacrilato que se desarrollará en Muel, en parcela 29, nave 16, del

polígono industrial Las Norias, según proyecto redactado por el ingeniero industrial don Javier Baratech Ibáñez y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, con el número de visado VD00960-16.^a, de fecha 22 de abril de 2016, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.5 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ), para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina de 10:00 a 14:00, todos los días hábiles de lunes a viernes.

Muel, a 19 de enero de 2017. — El alcalde, Rafael Aliaga Aliaga.

PINA DE EBRO

Núm. 747

El Pleno del Ayuntamiento de Pina de Ebro, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de tasas:

- Ordenanza fiscal número 3, de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Ordenanza fiscal número 7, del servicio de cementerio.

- Ordenanza fiscal número 8, de servicio alcantarillado.

- Ordenanza fiscal número 9, de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos.

- Ordenanza fiscal número 11, de licencias urbanísticas.

- Ordenanza fiscal número 12, de distribución de agua.

- Ordenanza fiscal número 14, de puestos y barracas.

- Ordenanza fiscal número 15, reguladora del rodaje, arrastre de vehículos que no se encuentran gravados con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- Ordenanza fiscal número 16, de entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para el aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Ordenanza fiscal número 17, de sacas de arena y otros materiales de construcción.

- Ordenanza fiscal número 18, relativa a la tasa por la prestación de servicios de matrícula y rescate de perros.

- Ordenanza fiscal número 22, reguladora de la tasa por documentos que expida o atienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.

- Ordenanza fiscal número 23, reguladora del canon por el aprovechamiento de parcelas rústicas municipales.

- Ordenanza fiscal número 26, reguladora de la tasa por servicio de complejo deportivo/piscinas municipales.

- Ordenanza fiscal número 27, reguladora de la tasa por servicios asistenciales en el Centro de Día de la Tercera Edad San Roque.

- Ordenanza fiscal número 28, de servicio de comedor colectivo en el Hogar Club San Roque.

- Ordenanza fiscal número 29, reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de televisión por cable.

- Ordenanza fiscal número 30, reguladora de la tasa por prestación del servicio de impartición de cursos en el espacio zona joven de Pina de Ebro.

- Ordenanza fiscal número 31, reguladora de la tasa por prestación del servicio de escuela infantil municipal.

- Ordenanza fiscal número 33, reguladora de la tasa por servicio de celebración de bodas civiles en Pina de Ebro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 140 de la Ley de Administración Local de Aragón, el expediente se somete a información pública por término de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría-Intervención municipal en horario de 9:00 a 14:00.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación inicial del expediente se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al efecto, y entrando en vigor al día siguiente de la publicación del texto modificado en el BOPZ.

Pina de Ebro, a 27 de enero de 2017. — La alcaldesa-presidenta, Marisa Fanlo Mermejo.

QUINTO

Núm. 690

ANUNCIO relativo a subvenciones de asociaciones, grupos y entidades culturales, deportivas y sociales sin finalidad de lucro de Quinto, ejercicio 2017.

BDNS (identif.): 330551-

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica

el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Entidades, asociaciones y grupos sin ánimo de lucro legalmente constituidos, con residencia en el municipio de Quinto.

Personas físicas, en representación particular de un grupo para iniciativas de carácter esporádico, sin finalidad de lucro, con residencia en el municipio de Quinto.

Segundo. — *Objeto.*

—Subvenciones en materia de cultura: Teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, encuentros, conferencias, exposiciones y actividades que desarrollen las finalidades propias de cada asociación, grupo o personas. Música: Espectáculos musicales y programas de formación práctica y conocimiento musical y de difusión y conocimiento de diversos estilos y composiciones. Fomento del asociacionismo.

—Subvenciones en materia de deportes: Eventos deportivos, cursos, talleres, jornadas. Gastos derivados de la organización de actividades y competiciones deportivas, gozando de especial protección el deporte de la infancia y juventud.

—Subvenciones en materia social: Actividades, mantenimiento de la sede, actividades formativas, de promoción de la salud, cursos, jornadas. Promoción del asociacionismo.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Bases aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Quinto en su sesión del día 26 de enero de 2017.

Cuarto. — *Cuantía.*

Las subvenciones concedidas serán con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto municipal de 2017.

Subvenciones culturales. Crédito disponible: 2.000 euros. Aplicación 334-481.

Subvenciones sociales. Crédito disponible: 3.500 euros. Aplicación: 231-481.

Subvenciones deportivas. Crédito disponible: 9.000 euros. Aplicación: 341-481.

La cantidad máxima a subvencionar podrá alcanzar hasta el 50% del costo de la actividad programa y siempre condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes, según modelo oficial, serán dirigidas al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Quinto, mediante presentación en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días contados desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

Sexto. — *Pago de la subvención.*

Para el pago de la subvención será necesario presentar en el Ayuntamiento la documentación requerida, dentro del mes siguiente a la finalización de la actividad o programa subvencionado y siempre antes del día 30 de diciembre del año 2017. Tras ser examinada por la comisión informativa correspondiente, elevará al Pleno propuesta de aprobación del pago de la subvención concedida o formulará los reparos oportunos derivados de la falta de cumplimiento de las bases.

Quinto, a 26 de enero de 2017. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

QUINTO

Núm. 773

EDICTO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Aprobados por resolución de esta Alcaldía los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de agua y alcantarillado correspondientes al cuarto trimestre de 2016, referidos todos ellos al ejercicio de 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el BOPZ y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto sobre agua y alcantarillado, cuarto trimestre de 2016, correspondiente al año 2017, en:

- Localidad: Quinto.
- Oficina de Recaudación: Oficinas municipales.
- Plazo de ingreso: 1 de febrero a 1 de mayo de 2017.
- Horario: 8:00 a 15:00 horas.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de Ibercaja o Bantierra de Quinto.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de Recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Quinto, a 26 de enero de 2017. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

QUINTO

Núm. 774

EDICTO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Aprobados por resolución de esta Alcaldía los padrones y listas cobratorias de los tributos locales por guardería correspondientes al mes de febrero, referidos todos ellos al ejercicio de 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el BOPZ y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto sobre guardería del mes de febrero, correspondiente al año 2017, en:

- Localidad: Quinto.
- Oficina de Recaudación: Oficinas municipales.
- Plazo de ingreso: 1 de febrero a 1 de mayo de 2017.
- Horario: 8:00 a 15:00 horas.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de Ibercaja o Bantierra de Quinto.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de Recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Quinto, a 26 de enero de 2017. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

QUINTO

Núm. 775

EDICTO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Aprobados por resolución de esta Alcaldía los padrones y listas cobratorias de los tributos locales por Escuela de Música, diciembre/enero, referidos todos ellos al ejercicio de 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el BOPZ y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto sobre Escuela de Música, diciembre/enero, correspondiente al año 2017, en:

- Localidad: Quinto.
- Oficina de Recaudación: Oficinas municipales.
- Plazo de ingreso: 1 de febrero a 1 de mayo de 2017.
- Horario: 8:00 a 15:00 horas.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de Ibercaja o Bantierra de Quinto.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de Recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Quinto, a 26 de enero de 2017. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

RICLA

Núm. 613

Aprobada definitivamente la modificación del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Ricla para 2016, número 9, acordada con fecha 25 de noviembre de 2016 (anuncio publicado en el BOPZ núm. 236, de 13 de octubre de 2016), por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de las modificaciones realizadas, con el siguiente detalle:

MCGASTOS	Prog./Eco.	Denominación	Importe en euros	
TCA	3260/21206	Colegio infantil	600	
	3270/21203	Local Pista	600	
	3420/21212	Pabellón	250	
	3260/21207	Colegio Primaria	1.000	
	3330/21210	Plaza de toros	1.000	
	3260/21205	Guardería	1.000	
	9200/22716	Asistencia contabilidad	6.000	
	9320/22708	Recaudación	18.000	
	9200/20301	Fotocopiadora	360	
	3200/63203	Reposición materiales colegio	800	
	1531/60930	Plan de Fomento	1.560,66	
		Total	31.170,66	
	TCD	1623/21005	Reparación escombrera	-600
		1710-21502	Mobiliario urbano	-600
		1630/22700	Limpieza y aseo	-250
3330/22124		Local Tercera Edad	-2000	
1710/21502		Mobiliario urbano	-1000	
4190/22500		Canon Tranquera	-6.000	
3410/22106		Productos químicos	-6.000	
1710/21502		Mobiliario urbano	-1.000	
3340/22611		Cultura	-6.000	
1640/21201		Cementerio	-1.000	
4590/21002		Reparación vías públicas	-1.000	
1630/22110		Productos de limpieza en las calles	-2.000	
4500/22201		Servicio postal	-1.000	
9200/21603		Equipos informáticos	-360	
4590/60901		Muros en vías públicas	-800	
4590/62205	Caseta fitosanitarios	-1.560,66		
	Total	-31.170,66		
BA	2310/22613	Banco de libros	-2.000	
		Total	-2.000	
CE	3230/62600	Compra de tablets	2.000	
	1710/60000	Compra de terrenos a Hnos. Bailón	56.676,40	
		Total	58.676,40	
GC	1531/60930	Plan de fomento-Urbanización A industrial	35.526,51	
		Total	35.526,51	
MCIINGRESOS	Eco	Denominación	Importe en euros	
API	60100	Venta de finca a Hnos. Bailón	92.202,91	
		Total	92.202,91	

Contra la aprobación definitiva de la modificación realizada podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ricla, a 20 de enero de 2017. — El alcalde, Ignacio Gutiérrez Carnicer.

SÁDABA

Núm. 802

Aprobado inicialmente del expediente de desafectación del bien de dominio público-Camino sito en el polígono 4, parcela 9.020, propiedad de este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno municipal de la entidad local de fecha

27 de enero de 2017, de conformidad con el artículo 10 del decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades de Aragón, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sádaba, a 30 de enero de 2017. — El alcalde, Santos Navarro Giménez.

SAN MATEO DE GÁLLEGO

Núm. 587

El Pleno del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente el Reglamento de Organización, Composición y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, este acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo tras la publicación del texto íntegro en el BOPZ, entrando en vigor desde su fecha de publicación definitiva en el BOPZ.

San Mateo de Gállego, a 23 de enero de 2017. — El alcalde, José Manuel González Arruga.

TERRER

Núm. 550

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Terrer para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2017

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	145.045,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	184.619,39
3	Gastos financieros	1.100,00
4	Transferencias corrientes	17.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	98.085,61
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	50.000,00
	Total presupuesto	496.350,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	154.200,00
2	Impuestos indirectos	2.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.000,00
4	Transferencias corrientes	192.000,00
5	Ingresos patrimoniales	14.150,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	101.500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	496.350,00

Plantilla de personal

- A) FUNCIONARIOS DE CARRERA (número de plazas: 1):
— Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo, A, nivel 24.
- B) PERSONAL LABORAL FIJO (número de plazas: 2):
— Una plaza de servicios múltiples.
— Una plaza de personal de limpieza.
- C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL (número de plazas: 1):
— Una plaza de auxiliar de biblioteca.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: número de plazas: 1.

Total personal laboral: número de plazas: 2.

Total personal laboral eventual: número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Terrer, a 23 de enero de 2017. — El alcalde, Tomás J. Escolano Serrano.

U T E B O**Núm. 741**

Por David Mateo García, en representación de Sofía González Gracia, ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar y cafetería, con emplazamiento en calle Puerto Rico, núm. 12, local, de Utebo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de un mes.

Utebo, a 27 de enero de 2017. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

U T E B O**Núm. 794**

Por decreto de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2017 fue aprobada la siguiente lista cobratoria:

—Precio público por la prestación del servicio de escuela de música durante el mes de enero de 2017.

Dicha lista cobratoria queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de la lista cobratoria recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada.

—Período voluntario: Desde el día 27 de enero al 27 de marzo de 2017.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, a 27 de enero de 2017. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

U T E B O**Núm. 795**

Por decreto de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2017 fue aprobada la siguiente lista cobratoria:

—Precio público por la prestación del servicio de atención infantil en los centros escolares durante el mes de diciembre de 2016.

Dicha lista queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de la lista cobratoria recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada.

—Período voluntario: Desde el 27 de enero al 27 de marzo de 2017.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, a 27 de enero de 2017. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de lo Social****JUZGADO NÚM. 3****Núm. 695**

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ioan Popa contra Transporte y Logística Empresarium, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 679/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Transporte y Logística Empresarium, S.L., a fin de que comparezca el día 23 de marzo de 2017, a las 11:00 horas, en Ciudad de la Justicia (recinto Expo-Zaragoza, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas, Juzgados de lo Social, salas de vistas número 33, Juzgado de lo Social número 3), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transporte y Logística Empresarium, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintitrés de enero de dos mil diecisiete. La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 6**Núm. 707**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Chafika Khabouza contra Grupo Hostelero Aragón Siglo XXI, S.L., en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número despido/ceses en general 454/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Grupo Hostelero Aragón Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de marzo de 2017, a las 10:10 horas, en la sala de vistas 34 (Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Hostelero Aragón Siglo XXI, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinticuatro de enero de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 6**Núm. 708**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Randy Rodolfo del Rosario contra Erasmus Cebuna, S.L., Hostelería Acme, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por extinción por causa objetiva, registrado con el número despido/ceses en general 329/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Hostelería Acme, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de febrero de 2017, a las 10:05 horas, en la sala de vistas 34 (Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hostelería Acme, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinticuatro de enero de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 7**Cédula de notificación****Núm. 634**

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 10/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Paula Bertacchi contra la empresa Grupo New VSS 59, S.L., sobre cantidad, se han dictado auto instando ejecución y decreto, ambos de fecha 19 de enero de 2017, de cuyo contenido podrán tener conocimiento íntegro las partes en la Secretaría de este Juzgado, haciéndoles saber que contra dichas resoluciones cabe interponer recurso de reposición y revisión, respectivamente, en el plazo de tres días.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo New VSS 59, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de enero de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVÁN DE CASPE****Núm. 739**

Examinados los expedientes cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Referencias: 2016/2/2483, 2016/2/2338, 2016/2/583, 2016/2/622, 2016/2/679, 2016/2/2522, 2016/2/771, 2016/2/2270, 2016/2/2715, 2016/2/2517, 2016/2/1260, 2016/2/1344, 2016/2/2445, 2016/2/2626, 2016/2/1612, 2016/1-2/2905, 2016/2/1874, 2016/2/2727, 2016/2/2267, 2016/2/2038, 2016/2/2498, 2016/2/2166.

Deudores: Ricardo Javier Abadía Buisán, Alcalá García Amaro, S.L., José Antonio Cirac Blasco, Alberto Claverías Jordán, Teresa Costa Cebrián, María Ángeles Cubeles Vallés, José Escrivá Jarque, Mohammed Guoual, Renata Kubiak, Christopher Locke, José Antonio López Garre, Elena Mestre Celma, José More García, María del Prado Murillo Bernat, Juan Pérez Catalán, Francisco Manuel Roca Borraz, Joaquín Royo Mustieles, Víctor Sáez Lucea, Jesús Antonio Sánchez Mañez, Tomás Sierra Navarro, José Ángel Valmaña Roc y José Villa Borroy.

Objeto: Notificación individual de cobranza por derramas, sanciones, tores, granjas, gastos y alfardas.

Por esta Comunidad de Regantes se ha tramitado, en el ejercicio de sus competencias y con arreglo a lo dispuesto en las ordenanzas; texto refundido de la Ley de Aguas; Reglamento del Dominio Público Hidráulico; Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley General Tributaria, y Reglamento General de Recaudación, la notificación individual de cobranza por derramas, gastos y alfardas, en las que se pretende poner en conocimiento de los interesados anteriormente relacionados la totalidad de la cifra personalmente adeudada, en virtud de la superficie de la que resultan titulares en el padrón, así como la forma y plazos de pago y las consecuencias de la falta de satisfacción de las deudas, habiéndose intentado las preceptivas notificaciones, que han resultado infructuosas.

Para acceder al contenido íntegro de la notificación, los interesados o sus representantes podrán comparecer hasta el próximo día 24 de febrero, en horas hábiles de oficina, en la Oficina Administrativa de la Comunidad de Regantes, sita en Caspe (Zaragoza), avenida de Maella, 23.

De acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra esta resolución, que, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, y los artículos 83 y 84 del texto refundido de la Ley de Aguas, agota la vía administrativa, cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Caspe, a 24 de enero de 2017. — El presidente, J. Benito Jimeno Ángel.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

**TARIFAS Y CUOTAS**

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.